



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

INGRESO DE COLOMBIA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO 2013- 2019

LUIS ALBERTO ÁVILA

CLAUDIA YAZMIN CAÑAS BELTRÁN

Tesis presentada como requisito para optar al título de:

Magister en Ciencias Políticas

Director:

DIMITRI ENDRIZZI

Universidad Católica de Colombia

Università degli Studi di Salerno

Bogotá D.C.

2020

Contenido

Introducción.....	4
CAPITULO I ANTECEDENTES ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	
ECONÓMICO- OCDE.....	12
1.1 Aspectos Generales.....	12
1.2 Funcionamiento	14
1.2.1 El Consejo.....	14
1.2.2 La Secretaría.....	15
1.2.3 Los Comités y Grupos de Trabajo (Debates y Exámenes).....	15
1.3 Cuerpos Semi Autónomos	16
1.4 Proceso de ingreso a la OCDE.....	17
1.5 Características necesarias del procedimiento.....	18
1.6 Colombia y su ingreso a la OCDE.....	21
1.6.1 El proceso.....	21
1.6.2 El Panorama.....	23
CAPITULO II EN LO ECONÓMICO.....	26
2.1. Los compromisos que implica para Colombia el ingreso a la OCDE	30

	3
2.2 Lineamientos de la OCDE para la Inversión extranjera.....	31
2.3 El sistema tributario	32
CAPITULO III LO EDUCATIVO	46
3.1. Recomendaciones	47
3.2. Consideraciones sobre las recomendaciones	48
3.4. Funciones de la Educación	57
CAPITULO IV GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD.....	63
4.1 Compromisos posteriores a la adhesión, Colombia	68
4.2. Informe de la OCDE sobre gobernanza pública – Colombia	74
4.3. La planificación Estratégica para Analizar la coordinación de los centros departamental en Colombia.	75
4.4. Informe de la OCDE sobre gobernanza pública.....	75
4.5. Coordinación del centro de gobierno para una planificación estratégica: el plan de desarrollo departamental.	77
4.6. Gobierno abierto ocde y gobierno abierto subnacional gobierno abierto ocde y gobierno abierto subnacional	77
4.7. Alineación de iniciativas de gobierno abierto con un marco político más amplio.....	78
CAPITULO V CONCLUSIONES.....	80
CAPITULO VI GLOSARIO	87
Referencias	92



Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
 hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Introducción

Los orígenes de la Organización para la Cooperación Económica Europea (OCDE) se remontan a la década de 1940. La (OCDE) se estableció en 1948 para ejecutar el plan Marshall financiado por los Estados Unidos para la reconstrucción de un continente devastado por la guerra. Así, con la nueva faz de Europa y con el argumento de la interdependencia de las economías de los Gobiernos, con fines globales, Canadá y Estados Unidos adhieren a la (OCDE) para firmar el nuevo Convenio, el 14 de diciembre de 1960, naciendo oficialmente la (OCDE) el 30 de septiembre de 1961, cuando la convención entró en vigor. Se unieron otros países, empezando por Japón en 1964 (Presidencia de la Republica de Colombia, 2018). Actualmente,

sus miembros en todo el mundo recurren entre sí para identificar problemas, debatirlos y analizarlos, y promover políticas para resolverlos. Colombia es el trigésimo sexto miembro de la (OCDE), luego de la decisión adoptada por unanimidad por el Consejo de la organización.

Son miembros: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Letonia, Luxemburgo, México, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos (OCDE, 2018 A).

Para Estados Unidos (OCDE) ha significado casi triplicar su riqueza nacional en las seis décadas desde que su creación, calculada en términos del producto interno bruto por habitante. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que promueve la cooperación internacional, es considerada una de las más importantes a nivel mundial, agrupa 36 países (antes de Colombia) que representan alrededor del 44 por ciento del producto interno bruto (PIB) mundial. (DNP, 2018, pág. 7). Para Colombia lograr ser miembro de esta organización le permite en teoría participar en intercambio de experiencias en políticas públicas con las de los otros 36 países miembros, dinámica que le favorecería la identificación de mejores prácticas y contrastarlas con las del país e implementarlas mediante la expedición y aplicación de normas y procedimientos. Luego de pasar por un dispendioso proceso ante 23 comités dispuestos por la OCDE, Colombia logró su ingreso; sin embargo, la organización hizo una serie de observaciones y recomendaciones, no obstante afirmando que aunque el país tiene una economía que le permite sobreponerse a circunstancias adversas y parece estar preparada para sortear las dificultades de un entorno externo dominado por el proteccionismo y la incertidumbre “es

necesario introducir nuevas reformas para lograr un crecimiento más sólido e inclusivo” (OCDE, 2019 A).

Una de las recomendaciones relevantes en lo económico es la de incrementar la productividad, lo que implica modificaciones estructurales que conlleven al país a generar nuevos empleos de alta calidad, aprovechando las ventajas de una mayor integración en la economía mundial, y avanzar en la convergencia con los países de la OCDE. Lo que tiene que ver con las exportaciones, el organismo internacional le indica al gobierno colombiano que debe reducir los aranceles y el alcance de las barreras no arancelarias al comercio, mejorar la infraestructura, la logística y generar mayor competencia en el sector transporte, indicador fundamental que mejora la competitividad. De otra parte, la OCDE considera que, si bien es cierto, Colombia ha logrado algún avance en la reducción de sus altos niveles de informalidad en el mercado laboral, no así, lo suficientemente para garantizar que las políticas gubernamentales promuevan tanto el empleo formal como la inclusión. (OCDE, 2019 B, pág. 27).

Otra de las recomendaciones es la de que se debe continuar con la reducción de los costos laborales no salariales, que se encuentran entre los más altos de América Latina. Al respecto dice la OCDE:

“Disminuir los costos de registro de las empresas y simplificar el registro de los trabajadores a la seguridad social facilitaría la formalización de las empresas y los empleos, revisar el salario mínimo podría ayudar a lograr un nivel salarial más favorable al trabajo y los pagos a los trabajadores son altos, afectando la formalidad” (Comité de Estudios económicos de la OCDE, 2015, pág. 4)

En relación con lo macroeconómico, le sugiere al país la sustitución de las tasas reducidas del IVA por transferencias monetarias a familias de bajos ingresos; además, reducir la

tasa y ampliar la base de los impuestos sobre las empresas, dos opiniones que resultan lógicas dado que el IVA es un impuesto regresivo y por ser indirecto recae en todas las personas indistintamente de su estrato económico y su capacidad económica, por tanto es un impuesto que debe replantearse, y buscar otra forma de recaudación por la vía de los impuestos directos, ello para las empresas y personas con niveles económicos altos.

En el tema de la educación, la OCDE señala que mejorar la calidad y relevancia de la educación y la capacitación también será fundamental para los esfuerzos de contar con trabajadores de calidad y empleo formal. “El país necesita priorizar la educación básica y de la primera infancia, particularmente en las zonas rurales, así como docentes de calidad. (OCDE, 2018 B, pág. 5). Las recomendaciones, enfatiza la OCDE se deben implementar de la mano de los responsables de las políticas públicas para llevar la economía a una “senda que conduzca a un crecimiento más sólido e inclusivo, que beneficie a un mayor número de colombianos y que converja hacia los niveles de vida de otros países de la (OCDE, 2019 A)”. Las reformas deben tratar de reducir las cargas regulatorias, y aumentar la competencia empresarial. El trabajo de grado objeto de esta tesis tiene su interés en exponer conclusivamente, luego de revisar y analizar la información proveniente de las fuentes disponibles, que impacto en Colombia con el tiempo en la (OCDE) de esta relación en el desarrollo del país específicamente en lo concerniente con lo económico, educativo y gobernanza. A cambio quizá de poder compartir información de la organización internacional para mejorar sus políticas, y si bien es cierto, el ingreso de Colombia a la OCDE ofrece un sinnúmero de posibilidades, que de darse en la realidad permitirían elevar los estándares del país en temas laborales, de comercio, educación y gobernanza, implica ello, cambios estructurales, sistematización de acciones y transparencia en la gestión de lo público, asuntos éstos, que en Colombia, pese a algunos esfuerzos de fondo e interdisciplinariedad de las

políticas públicas y reglamentaciones, los logros resultan todavía muy incipientes. Ahora bien, el ingreso a esta organización no es únicamente para aplicar buenas prácticas y políticas, algunas de las recomendaciones dadas y su ejecución pueden agravar aún más la situación de desigualdad del país: Las recomendaciones dadas en materia económica profundizan la brecha en materia tributaria ya que incrementa el gravamen al consumo de la población que pasa del 16% al 19% promedio de IVA de los países de la OCDE (OCDE, 2018 C); a lo que se suman observaciones tan poco populares como la reducción del salario mínimo o el aumento de la edad para otorgar pensiones.

Así las cosas, se propone la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo a través de una revisión en materia económica, educativa y de gobernanza siguiendo las recomendaciones de la OCDE, Colombia puede mantenerse como miembro activo?

Las fuentes bibliográficas que permiten dar respuesta a este interrogante con las diversas miradas hacen un análisis objetivo del impacto de la OCDE en el devenir de sus países miembro, pero no lo son precisamente aquellas miradas las que dan aquella respuesta y por ello tampoco existe garantía para tal objetividad.

Aunque no se cuenta en sí con textos y libros o fuentes de información que documenten formalmente los estudios de colombianos que permitan establecer el impacto objetivo de la introducción del País en la OCDE, se encuentran múltiples artículos de carácter académico que permiten inferir en las opiniones serios economistas en relación a las posibles contradicciones y debates frente al ingreso del país en la Organización.

Ejemplo de ello es el economista Mario Alejandro Valencia que respecto a la entrada de Colombia en la OCDE señala que si bien esta membresía puede ser una ventana internacional para el País, esto no asegura su crecimiento económico, teniendo en del país al representar las

recomendaciones o buenas prácticas de la OCDE la consolidación del sistema neoliberal con fuertes cambios socio-políticos que difícilmente un país latinoamericano en vía de desarrollo con sus condiciones socio, económicas y fiscales podrá asumir sin correr el riesgo de profundizar los rezagos que ha dejado la apertura económica en los países de la región (Valencia, 2018). En contraste con Valencia, el economista (Kalmanovitz, 2018), se refiere a la membresía como una oportunidad de crecimiento económico y de estabilización tributaria porque el sello de calidad por ser miembro de la OCDE generaría mayor confianza internacional.

Por su parte, (Vargas Alzate, 2018, pág. 60) historiador, docente y experto en estudios políticos y relaciones internacionales, coincide en que la membresía es la posibilidad de ser parte de un conjunto de naciones que interactúa constantemente con objeto de aprender de su actividad administrativa, permitiéndoles con un entorno normativo claro, transparente y propicio para el desarrollo económico y social. La adhesión de Colombia podría impulsar su modernización e implementación de reformas tendentes a lograr estabilidad financiera, efectividad en el sector público, aumentar la competitividad de las empresas del país, y buscar un desarrollo socio-económico incluyente y sostenible alineado con sus demás agendas a saber, de desarrollo sostenible, de una paz estable, sostenible y duradera, el acuerdo de París, y los retos asociados con la cuarta revolución industrial. Como se planteó inicialmente, se trata de posturas aún, ninguna contempla el impacto regional que la recomendación del ente internacional pueda tener respecto de las otras organizaciones de integración internacional a las que también pertenece Colombia, con las cuales existen agendas de política fiscal comunes sobre todo en materia arancelaria. Según la CEPAL:

“Ayuda a los gobiernos a promover la prosperidad y a combatir la pobreza a través del crecimiento económico, la estabilidad financiera, el comercio y la inversión, la

tecnología, la innovación, el estímulo empresarial y la cooperación para el desarrollo. Procura que se tomen en cuenta las implicaciones ambientales del desarrollo social y económico. Otros objetivos incluyen la creación de empleos para todos y la equidad social, así como lograr una gobernanza transparente y efectiva.” (CEPAL, 2018, pág. 147).

Siendo Colombia el segundo país más desigual de Latinoamérica y con un alto índice de desempleo, el país con las recomendaciones de la OCDE puede mantenerse como miembro activo de la misma o por el contrario se cometió un error al insistir en hacer parte del Organismo internacional no obstante que sin duda serlo es un gran logro, son tan solo tres los países latinoamericanos miembros, y que las dinámicas de la Organización no solo le permitirían al país hacerse de las mejores Buenas Prácticas en Políticas Públicas, sino que también de confianza internacional y de la entrada de inversión extranjera. Las recomendaciones de la OCDE no son fáciles de efectuar en materia de educación, economía y de igualdad social. Los países miembros de la organización tienen semejanza en su desarrollo, ni siquiera con los de su misma Región, México y Chile, lo es Colombia.

Por tanto nuestro objetivo general es realizar una revisión de las recomendaciones de la OCDE en materia económica, educativa y de gobernanza, para determinar si éstas en la situación actual de Colombia se pueden cumplir, y por tanto, si el país sigue siendo miembro activo de la Organización. Así mismo en cuanto a los objetivos específicos en nuestra tesis nos planteamos los siguientes:

- ✓ Analizar los antecedentes generales de funcionamiento de la OCDE, el proceso que debe cumplir Colombia con su ingreso; y el panorama frente a las exigencias de esta.

- ✓ Revisar los parámetros económicos establecidos por la OCDE, condiciones a cumplir para su ingreso y para mantenerse dentro de las exigencias instauradas por esta Organización.
- ✓ Examinar las políticas educativas actuales para contrastarlas con las recomendaciones sugeridas por el comité educativo de la ODCE, identificando los principales retos que tiene Colombia en políticas educativas.
- ✓ Evaluar las condiciones de Gobernabilidad y gobernanza de Colombia antes del ingreso de Colombia a la OCDE, las exigencias de esta entidad para el ingreso a la organización, y finalmente las dificultades que tendrá nuestro país para cumplir con las exigencias de la OCDE en materia de gobernabilidad y Gobernanza.

Para desarrollar la tesis se utilizará la metodología cualitativa con un enfoque de tipo exploratorio, (Hernandez, 2018) comenta “se emplean cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado o novedoso”. Se basa en la consulta bibliográfica de las principales fuentes primarias como los estudios, textos y documentos publicados por la OCDE.

Siendo así, se hará uso del método inductivo en 4 pasos:

1. Registro de la información obtenida
2. Análisis para definir lo observado
3. Clasificación de datos
4. Conclusiones generales.

CAPITULO I ANTECEDENTES ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO- OCDE

1.1 Aspectos Generales

La Organización para la Cooperación Económica Europea, cuyos orígenes se remontan a 1940 con la creación de la OECE, fue creada en 1948 como un mecanismo de administración y vigilancia de los recursos que los Estados Unidos entregaron a través del Plan Marshall para la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. Al reconocer los gobiernos la interdependencia de sus economías, se dispuso en terreno para una nueva era de cooperación que cambiaría a Europa; así es como en 1960, cumplido el objetivo del Plan Marshall se acordó invitar a Estados Unidos y Canadá a formar una nueva organización que coordinara las políticas de los países occidentales, firmando veinte países la convención que creó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), convención que entró en vigor el 30 de septiembre de 1961 dando así origen oficial a esta Organización.

Otros países se unieron, empezando con Japón en 1964. En la actualidad, los 36 países miembro recurren periódicamente unos a otros para identificar problemas, estudiarlos y analizarlos, y promover políticas para resolverlos. El historial es asombroso. Estados Unidos ha visto como su riqueza nacional casi se ha triplicado en las cinco décadas posteriores a la creación de la OCDE, calculada en términos de producto interno bruto per cápita. Otros países de la OCDE han visto un progreso similar, y en algunos casos incluso ha sido más espectacular. (Presidencia de la Republica de Colombia, 2018). Lo mismo también ha sucedido con algunos países que hace unas décadas todavía participaban en menor escala en el escenario mundial. Brasil, la India y la República Popular de China han surgido como nuevos gigantes económicos.

Estos tres países, junto con Indonesia y Sudáfrica son socios fundamentales de la Organización y colaboran con su trabajo de manera constante e integral. Junto con ellos, la OCDE congrega a 39 países. La OCDE para el progreso económico de un país, dispone de una serie de instrumentos no solo en el aspecto económico, sino que también se orienta a problemas que afecten a la sociedad. El slogan es ‘Mejores políticas para una vida mejor’ da una idea sobre las metas y los objetivos que busca la organización, donde el bienestar y el desarrollo en general de los países es la prioridad (OCDE, 2019 C).

La ayuda a los gobiernos a promover la prosperidad y a combatir la pobreza a través del crecimiento económico, la estabilidad financiera, el comercio y la inversión, la tecnología, la innovación, el estímulo empresarial y la cooperación para el desarrollo procura que se tomen en cuenta las implicaciones ambientales del desarrollo social y económico. Otros objetivos incluyen la creación de empleos para todos y la equidad social, así como lograr una gobernanza transparente y efectiva (OCDE, 2019 C). En la actualidad hay 37 países miembros de los cuales 20 son fundadores entre ellos España y el resto se han incorporado sucesivamente empezando con Japón (1964), Finlandia (1969), Australia (1971), Nueva Zelanda (1973), México (1994), República Checa (1995), Corea, Hungría y Polonia (1996), República Eslovaca (2000), Chile, Estonia, Eslovenia e Israel (2010), Letonia (2016), Lituania y Colombia (2018). La UE tiene el estatus de observador en el Consejo con voz, pero sin voto. (OCDE, 2018 D).

A lo anterior además de los estados miembros de la (OCDE), once países no miembros han firmado la implementación de las directrices de esta institución: Argentina, Brasil, Costa Rica, Egipto, Jordania, Marruecos, Perú, Rumanía y Túnez. Además, la OCDE mantiene una relación más estrecha y privilegiada con los denominados Key Partners (Brasil, China, India,

Indonesia y Sudáfrica) que participan incluso en las Reuniones Ministeriales (Ministerio de Relaciones Exteriores de España, 2018).

1.2 Funcionamiento

1.2.1 El Consejo.

Compuesto por un representante de cada Estado miembro más un representante de la Comisión Europea es el órgano que se emite todas las decisiones de la Organización. Se reúne regularmente a través de los representantes permanentes (embajadores) en reuniones encabezadas por el Secretario General de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; también se reúne una vez al año a nivel ministerial para discutir asuntos claves y fijar las prioridades de trabajo de la Organización, estas reuniones son dirigidas por un presidente que se nombra anualmente (OCDE, 2020) .

El artículo VI de la Convención de la (OCDE) establece lo siguiente respecto al funcionamiento del Consejo:

1. Las decisiones se toman y las recomendaciones se hacen por acuerdo mutuo de todos los miembros, salvo que la Organización decida por unanimidad otra cosa para casos especiales (OCDE, Convención, 1960).
2. Cada miembro dispone de un voto. Si un miembro se abstiene de votar una decisión o una recomendación, tal abstención no será obstáculo para la validez de dicha decisión o recomendación, que será aplicable a los demás miembros, pero no al miembro que se abstiene.
3. Ninguna decisión será obligatoria para miembro alguno hasta que no haya sido incorporada a su ordenamiento jurídico conforme a las disposiciones de su procedimiento constitucional. Los otros miembros podrán acordar que tal decisión se aplique provisionalmente a ellos.

El Consejo se reúne regularmente a nivel de representantes permanentes de la (OCDE) y las decisiones son tomadas en consenso. Estas reuniones son encabezadas por el secretario general de la (OCDE). El consejo se reúne también a nivel de ministros (o ministerial) una vez al año para discutir situaciones clave (problemas) y fijar prioridades con respecto a el trabajo de la OCDE. EL trabajo fijado por el concejo es ejecutado por el secretario (secretariado) (OCDE, Convención, 1960).

1.2.2 La Secretaría.

Presidida por un Secretario General que es elegido por el Consejo para un periodo de 5 años. Existe la figura de suplente la que recae en uno o varios Secretarios Generales que de igual manera son elegidos por el Consejo de ternas propuestas por el secretario. La secretaria tiene como principal función analizar, proponer y ejecutar las acciones acordadas por el Consejo.

La sede de la Secretaría General está en Paris y cuenta alrededor de 2.500 empleados que apoyan las actividades de los comités. El staff está conformado por economistas, abogados, científicos y otros profesionales que apoyan a los países miembros a concretar las prioridades decididas por estos a través del Consejo. Casi todo el staff trabaja desde Paris, sin embargo, parte de él está situado en otros países (OCDE, Convención, 1960)..

1.2.3 Los Comités y Grupos de Trabajo (Debates y Exámenes)

Los Comités están conformados por una delegación de cada uno de los países miembro, que viaja a Paris una o dos veces al año, a ellos también asisten los países observadores. Existen 23 Comités especializados en un área diferente como inversión, medio ambiente, competencia, salud, asuntos fiscales, gobernanza publica, entre otros y cada comité es apoyado por un equipo técnico o ‘Secretariado del Comité’ que está constituido por la planta de expertos de la OCDE (OCDE, 2020);

Los 23 Comités:

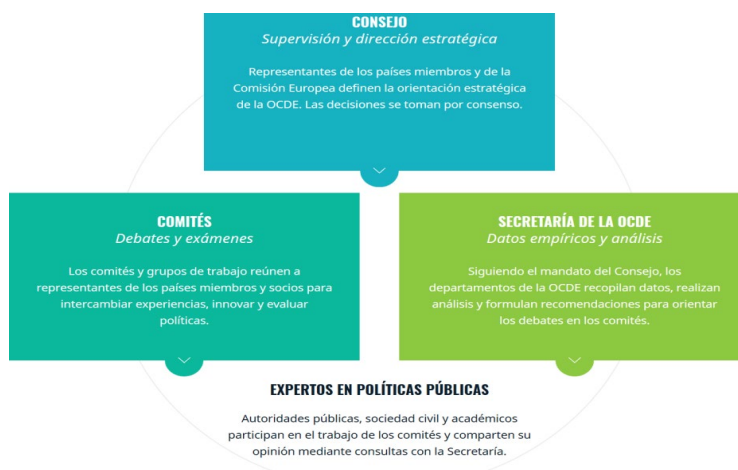
Agricultura, Competencia, Estadística, Protección al Consumidor, Política Científica y Tecnológica, Mercados Financieros, Salud, Anticohecho, Política Regulatoria, Desarrollo Territorial, Educación, Información y Comunicaciones, Inversión, Asuntos Fiscales, Seguridad Social y Pensiones, Pesca, Desarrollo Económico, Política Ambiental, Químicos, Gobierno Corporativo, Comercio, Empleo y Temas Sociales y Gobernanza Pública.

1.3 Cuerpos Semi Autónomos

Existe una serie de instituciones vinculadas a la OCDE como la Agencia Internacional de Energía, la Agencia de Energía Nuclear, el Centro de Desarrollo, el Centro para la Investigación e Innovación Educativa, la Conferencia Europea de Ministros de Transporte y el Club de Sahel y África del Oeste.

La articulación de los órganos de la OCDE se representa en la siguiente gráfica tomada de la página de la (OCDE, 2020)

Ilustración 1 Estructura Organizativa de la OECD. 2018
Fuente. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)



Desde esta plataforma estructural, y a través de diferentes herramientas tales como estudios y análisis estadísticos y de diversos temas, la (OCDE) coadyuva al mejoramiento de las políticas públicas de cada Estado; otra fuente importante son las experiencias que tienen con otros países que pueden servir como base para la implementación de buenas prácticas en materia de educación, empleo, ambiente, comercio, entre otros. (Matar & Cuervo, 2017)

1.4 Proceso de ingreso a la OCDE

La OCDE era considerada hasta la caída del comunismo en 1989 como el club de los países ricos, la misión y los objetivos se fueron transformando y se amplió selectivamente los países miembros, es así como desde 1990 cuando se dio el quiebre del eje comunista se anexaron (Checoslovaquia, URSS y Yugoslavia) y luego algunos países latinoamericanos (México, Chile), asiáticos y de Medio Oriente (Corea del Sur o Israel). (Vallejo Zamudio, 2018)

Son hasta el momento 37 países los integrantes de la OCDE, allí no solamente se comparten experiencias en materia de política pública, a estos socios les corresponde el 60% del comercio internacional, 80% del PIB mundial y 75% de inversión extranjera directa mundial (OCDE, 2018 D).

El proceso de ingreso a la OCDE es complejo, extenso y no siempre exitoso, ya que no sólo depende del cumplir una serie de requisitos sino de la voluntad política y estratégica e intereses de los socios en promover el ingreso de nuevos aspirantes. Es extenso el tiempo que le lleva a un país alinearse con los criterios y prácticas promovidas por la OCDE, además de ello hay un check list de revisiones de políticas, evaluaciones y recomendaciones en un contexto cambiante por lo que el riesgo a que se pueden alterar las condiciones, contexto y la geopolítica es alto (OCDE, 2018 A). Así mismo el procedimiento debe adaptarse al caso particular de cada Estado, de acuerdo a las fortalezas, capacidades y situación de cada país. De esta manera la adhesión se realiza con objetividad, requisito primordial con el que se debe de cumplir el

procedimiento de ingreso, el que resulta coherente por cuanto se adapta a la realidad del país que quiere ser miembro de la OCDE (OCDE, 2013).

1.5 Características necesarias del procedimiento.

No obstante, las grandes potencias, estados con gran desarrollo tal como los europeos o Estados Unidos, no son sometidos a todos estos estudios de análisis y procedimientos minuciosos para su ingreso, contrario a lo que sucede con países que no resultan atractivos o estratégicos para los socios quienes tendrán que superar diferentes obstáculos dentro de los criterios descritos en el procedimiento. No obstante, la (OCDE) debe garantizar en todas las situaciones, la integridad y la objetividad del proceso de adhesión y su práctica de altos estándares de membrecía (OCDE, 2013). Por lo anterior no hay una lista específica de requisitos para ingresar a la Organización. El artículo 16 de la Convención de OCDE señala como único requisito: “El Consejo podrá decidir invitar a cualquier gobierno que esté preparado para asumir las obligaciones de miembro, a adherirse a la presente Convención. Esta decisión debe ser tomada por unanimidad. (...)” (OCDE, Convención, 1960)

Por tanto, es el Consejo quien toma la decisión de manera unánime de que un Estado sea o no miembro de la OCDE, es decir predomina la discrecionalidad. Sin embargo, hay unas condiciones que son esenciales: modelo de economía de mercado y los principios democráticos. Otros requerimientos relevantes son: el ingreso per cápita, la buena gobernanza, el respeto a los derechos humanos, la prevalencia del Estado de derecho, la participación activa en otras organizaciones relevantes regionales e internacionales, la provisión de ayuda y el cumplimiento de los lineamientos de la OCDE (OCDE, 2020). De igual manera el país debe de estar preparado, esto quiere decir que se encuentre en la capacidad para asumir con eficiencia todos los compromisos y obligaciones que se les exigen a todos los Estados. Esas obligaciones están descritas en la Convención de la OCDE así:

- Que es ineludible el utilizar de modo eficiente los recursos económicos (OCDE, Convención, 1960)
- Que se debe de fomentar la investigación;
- Que se debe ser previsores de situaciones que podrían llegar a afectar en un futuro la economía del país;
- Que debe darse una integración y cooperación internacional en el campo del comercio.

Para cada Estado los requisitos difieren, ello depende de la necesidad de cada uno, de sus capacidades, políticas públicas, desarrollo económico entre otros aspectos, por tanto, cada análisis es particular, y la importancia radica en la capacidad de adaptarse a las condiciones y objetivos propuestos. Para el Estado poder postularse y manifestar interés de contar con una membresía y a su vez ser miembro de la OCDE debe aceptar ciertas normas jurídicas, compromisos, cambios en sus políticas internas con el fin de llegar a un estándar en normas y valores que rijan a nivel internacional.

Una etapa inicial es la realización de comités, mesas de trabajo que son un mecanismo para replantear, adaptar y transformar la estructura interna de cada país de acuerdo a las propias necesidades. Las formas de participación en estos comités es por estatus que van desde invitado permitiendo a los países participar de eventos específicos así como el participante puede intervenir de manera activa en todas las reuniones de un órgano de la OCDE por un periodo específico y sujeto a una revisión bianual y de esta forma para tal efecto el de asociado debe manifestar su compromiso con los objetivos de la OCDE y suministrar toda la información estadística y acoger los mecanismos reglamentario y legales que exige este organismo. Así mismo antes de la invitación formal por parte de la organización, se realizan estudios y evaluaciones, todo esto para tener un panorama de la realidad del país y precisar los retos que

tendrá que asumir, para posteriormente suscribir bajo las normas jurídicas y legales que correspondan el documento de ingreso y determinar la hoja de ruta a seguir. (OCDE, 2019 D, pág. 8)

El Consejo de la OCDE decidió abrir las negociaciones para el acceso de Chile, Estonia, Israel, Eslovenia y Rusia. Con excepción de Rusia todos hicieron efectivo su ingreso en 2010. Otra ronda de apertura de negociaciones se produjo en mayo de 2013, con Colombia y Letonia, y en abril de 2015, la OCDE invitó a Costa Rica y Lituania a la fase de preparación. De cualquier modo, los criterios de selección se sostienen en tres condiciones principales que determinan o no la incorporación a la OCDE : la orientación liberal de la política exterior y los valores que inspiran la política nacional de los países pre-candidatos con componentes no negociables como la democracia y el respeto a los derechos humanos; el modelo económico de libre mercado; y consideraciones geopolíticas, y un condicionante especial y es estar alineado con Occidente en especial con Estados Unidos (OCDE, 2010)

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Estado invitado empieza a ejecutar lo propuesto en la hoja de ruta, la que es elaborada para cada país y que se ajusta a cada necesidad, en particular. Conviene indicar que las medidas propuestas son por un período de tiempo, así mismo los objetivos son preliminares pues estos pueden cambiar de acuerdo al avance del país, las evaluaciones y el monitoreo que se va realizando (OCDE, 2013). La hoja de ruta es un documento en el cual se hace una descripción del proceso de adhesión para el país correspondiente, se relacionan los comités que deben consultarse, la lista de regiones donde es preciso que la Secretaría de la OCDE revise y analice la situación del país, la lista de pasos a seguir para formalizar la adhesión y los recursos necesarios. Una vez elaborado este documento inicia el proceso de evaluación por parte de los comités, por tanto, estos órganos cumplen un

papel trascendental en el proceso, al analizar todos los aspectos jurídicos, económicos, de política pública, y en general la realidad de país candidato. Una vez realizan los estudios correspondientes emiten los resultados y dan su concepto al Consejo de la OCDE, allí se identificarán los temas en los cuales están alineados y cumplen los criterios de la organización y aquellos que no. No obstante, dentro del proceso se contempla la posibilidad de aclarar ante el consejo aspectos de divergencia o aclaraciones que sean sustanciales para la adhesión (OCDE, 2013).

Aprobada por el Consejo la hoja de ruta y se den las sesiones en cada comité, el Secretario General de la OCDE tiene como una de sus funciones mantener informado al Consejo de los avances del país candidato a la adhesión. Finalizadas todas las sesiones y efectuados todos los ajustes y recomendaciones a que haya lugar, se discutirá sobre la incorporación del país candidato (OCDE, 2013). Pertenecer a la OCDE y recibir los beneficios que se llegan a adquirir, tiene un costo. Esta organización se financia con presupuesto que proviene de cada país miembro. El Consejo estipula las cuotas a pagar tomando como base el PIB producto interno bruto, entre otros criterios (OCDE, 2019 E).

1.6 Colombia y su ingreso a la OCDE

1.6.1 El proceso.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia cursó formalmente una carta a la organización en la que precisó su interés en concretar el ingreso (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2015).

Colombia se adhirió voluntariamente a cuatro instrumentos:

- declaración de Propiedad, Integridad y Transparencia.
- convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.
- declaración sobre Crecimiento Verde.

- guía sobre Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsable de Minerales de Zonas de Conflicto y de Alto Riesgo.

Un aspecto de especial relevancia fue el proceso de paz que en ese momento se encontraba en desarrollo y lo relacionado con el sector agrícola puesto que el 75.5% del territorio nacional es rural y la población que lo habita comprende un 31.6% del total. (UPND, 2011, pág. 49) y (OCDE, 2019 E, pág. 5)

Ahora bien, las condiciones para el país desde antes de iniciar el proceso de incorporación a la OCDE eran apenas lógicas. Variables macroeconómicas como el ingreso per cápita, muy por debajo en comparación con los demás países miembros (OCDE, 2019 E, pág. 25) convocaron una serie de reformas cambios en el ámbito económico, jurídico, de manejo de la administración pública para superar asuntos como los de pobreza extrema, mejorar la distribución del ingreso, incrementar los niveles de educación, obtener mayor competitividad en ciencia y tecnología, modificar las condiciones laborales. Colombia surtió el proceso de pasar por los 23 comités dispuestos por la OCDE. (Corte Constitucional de Colombia, 2019).

En específico la OCDE solicitó que Colombia mejore sus políticas para fortalecer la inversión extranjera; dar dinamismo a la inversión privada, reformas tributarias y fiscales, y lucha contra la corrupción, la organización afirma que en Colombia se mantienen niveles de informalidad laboral, prácticas monopólicas y otras insuficiencias antes anotadas. Debido a este complicado panorama, la OCDE surge que el país sudamericano eleve sus estándares en materia de administración pública, además que fortalezca su sector privado e industrial, con especial énfasis en el sector turismo (OCDE, 2013). Aspectos que convocaron la evaluación de las políticas públicas de la nación en materias como el acceso a mercados; los costos de la energía; temas fiscales, infraestructura, control aduanero, agricultura, comercio, combustibles, los

servicios de telecomunicaciones; así como la informalidad del mercado laboral y la lucha contra la corrupción, y han derivado en recomendaciones de invertir en otros sectores no tradicionales, fuera de aquellos vinculados con la exportación de materias primas a fin generar nuevos empleos y lograr una reducción en la desigualdad de ingresos, acciones a las que se deben sumar grandes esfuerzos que reduzcan exponencialmente la evasión fiscal y la disminución la carga tributaria a las empresas (OCDE, 2019 E, págs. 15, 19, 41 y ss.)

1.6.2 El Panorama.

Cinco años le llevó a Colombia ingresar a la OCDE y para ello se ajustaron políticas públicas y fiscales, sobre todo en el gasto social (OCDE, 2019 E, págs. 50-56). Cabe recordar que Colombia es el segundo lugar como el más desigual de la región y uno de cada tres colombianos está en la línea de pobreza (Departamento Nacional de Estadística de Colombia, 2019). De igual manera el país elevó el nivel de endeudamiento externo al punto de duplicarlo en los últimos 5 años hasta llegar el año 2019 al 42,7% del PIB (Banco de la Republica de Colombia, 2020, pág. 6).

Un paso clave para ingresar a la OCDE es que Colombia en 2011 firmó el Tratado de libre comercio con Estados Unidos , si bien es cierto los principios sobre los que se fundamenta la OCDE son la defensa del libre comercio, libre mercado y flujo de capitales entre otros, desde su entrada a la Organización, Colombia resalta entre sus integrantes por los altos índices de pobreza que tiene, razón que en conjunto con la violación constante derechos humanos y noticias reiteradas de asesinatos de líderes sociales que hasta hoy prevalecen hacían dudar de la aceptación de Colombia como país miembro, teniendo en cuenta que puede utilizar este logro como una fachada de país desarrollado.

No obstante, luego del proceso surtido para el ingreso el reto será mantenerse y para ello tendrá que seguir las recomendaciones y dar cumplimiento a las exigencias dadas por los 23

comités evaluadores: Reforma a las regalías, se las quitan a los departamentos y se centralizan, reforma a la salud que deja intacta las EPS, medidas para perseguir a la pequeña minería con el propósito de darle paso a la minería transnacional, una reforma a la educación, (de allí sale el programa Ser Pilo Paga), el aumento del IVA, con el argumento de que en los países de la OCDE el promedio del IVA está en el 20%, así mismo la OCDE manifiesta que el salario mínimo es muy alto y se debe regionalizar y propone el aumento de la edad de pensiones igualar la edad de hombres y mujeres (OCDE, 2019 E).

De otra parte, hay otras recomendaciones en materia de derechos de los trabajadores y condiciones de informalidad en el mercado laboral, reducción de la desigualdad, la situación de vulnerabilidad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, responsabilidad fiscal y cerrar las brechas de géneros como por ejemplo el nivel de ingresos entre hombres y mujeres (OCDE, 2019 E). Estas prácticas sin lugar a dudas pueden ser deseables para el desarrollo de la economía, medio ambiente, pero para que un país como Colombia lo logre tendrá que recorrer un extenso camino y en el largo plazo requerirá esfuerzos que tiendan a fortalecer la institucionalidad de la entidades del Estado, que haya un mejor desempeño del manejo día a día de la economía, y que se establezcan reglas claras para los próximos gobiernos que den continuidad a estas políticas y no terminen estancadas entre gobierno y gobierno.

Así mismo se tendrán que ajustar las políticas públicas con estándares internacionales, optimizar de la gestión de la administración pública, incentivar la inversión privada extranjera, mejorar la imagen y confianza a nivel internacional. Los temas que revisten mayor dificultad son los que tienen que ver con la descentralización, puesto que las regiones no tienen nivel de autonomía, además de ello las deficiencias en torno a las políticas de desarrollo urbano, por problemas de infraestructura y de salud.

Finalmente, si bien es cierto Colombia logra ser miembro de la OCDE y resulta interesante creer que una de sus posiciones para mantenerse más allá de lo macroeconómico, sería aquella posición en que demandará un verdadero compromiso y reto en lo que tiene que ver con la planeación estratégica de la administración pública y la implementación de los instrumentos internacionales y recomendaciones de la organización (OCDE, 2019 B).

CAPITULO II EN LO ECONÓMICO

En este capítulo se abordarán los postulados macroeconómicos y microeconómicos que recomienda la OCDE a todos los países miembros, particularmente a Colombia; los avances que el país ha logrado antes de su ingreso a esta institución, los temas pendientes que se deben desarrollar una vez se ingresa a la institución. Igualmente se analizarán las limitaciones estructurales para poder cumplir con los compromisos asumidos por Colombia para ingresar al Club de buenas prácticas como se ha denominado a la OCDE.

En el campo macroeconómico Colombia en el periodo 2010-2014 presenta los avances en materia de reducción de pobreza extrema, los incrementos en la inversión extranjera directa y en general apoya los principios neoliberales implementados en los gobiernos de Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, tasas de interés positivas, libertad cambiaria, libre comercio, reducción del déficit fiscal, movilidad de capitales, movilidad laboral. Estos avances al igual que en los años 90 con la apertura económica ha generado para Colombia desindustrialización, quiebra del sector agropecuario, concentración del ingreso, déficit en cuenta corriente, déficit fiscal, lo cual no ha permitido superar los problemas de informalidad, mejor distribución de ingreso, fortalecimiento de los sistemas públicos de salud ,educación , justicia, penitenciario, inversión en infraestructura entre otros.

En lo micro se analizarán los logros y avances en el trámite de proyectos de ley para mejorar la supervisión a los conglomerados financieros, fortalecimiento de las superintendencias de vigilancia a distintos sectores de la economía nacional, democratización de las juntas directivas de las empresas de servicios públicos, sin la participación de Ministros con intereses en sectores específicos.

El comité técnico de la OCDE considera estos aspectos fundamentales de la economía colombiana:

- (OCDE, 2019 F) “La economía ha sido más resiliente al shock de los precios de las materias primas que otros países de América Latina”.
- Hacia un crecimiento más inclusivo y un aumento de la productividad, en la evaluación económica la OCDE, el país es evaluado de forma positiva, ya que, hay conciencia de la capacidad de reacción de la economía Colombiana frente a la caída de los precios de los commodities, y acepta que hay un nivel de diversificación de la estructura económica que permite resistir al Shock Internacional.

Si bien es cierto que la OCDE reconoce estos postulados, la capacidad de la Economía Colombiana para recuperarse de las dificultades de economía mundial con la caída de los precios de las materias primas, no es cierto que la política económica de Colombia sea la más acertada, el modelo Neoliberal subió las tasas de interés, privatizó empresas públicas rentables, implementó libertad cambiaria sin límites, austeridad fiscal, incremento de la base tributaria gravando más a los ingresos de trabajo que los del capital. Todas estas políticas generan bajos niveles de crecimiento del producto Interno Bruto PIB y mayor inequidad económica, social y política. El crecimiento económico de Colombia se posiciona entre los más fuertes de la región, 4,3% promedio entre el 2010 -2014 con una tasa de cambio flexible, una meta de inflación entre el 2% y el 4% anual, una política monetaria contractiva y la implementación de la regla fiscal ley 1473 del 2011 aprobada por el congreso de Colombia para garantizar un supuesto equilibrio macroeconómico; los efectos de la caída de los precios mundiales para *commodities* fueron asumidos con un aumento del déficit fiscal limitado por la

regla fiscal y una fuerte depreciación de la tasa de cambio. (Centro de estudios fiscales de la OCDE, 2017)

La amplia reforma tributaria de diciembre 2016 dinamiza a la economía ajustando los precios del petróleo y reduciendo la dependencia del presupuesto de los ingresos petroleros. (OCDE, 2019 E, pág. 23). Mayores ingresos tributarios favorecen las políticas redistributivas para reducir la desigualdad y respaldarían la inversión pública, hacia un crecimiento más inclusivo y un aumento de la productividad.

Programas de crecimiento y bienestar para los grupos más vulnerables han reducido la pobreza de forma sustancial. Menores impuestos y contribuciones sobre los salarios permitieron acceder a una mayor cantidad de personas a trabajos formales de mejor calidad, aumentando así, tanto la productividad como la inclusión. Colombia mejoró los indicadores en reducción de pobreza, productividad e inclusión social, sustentado ello en programas asistencialistas que no solucionan en el largo plazo los problemas estructurales de la economía Colombiana con un sistema capitalista dependiente, manteniéndose así la brecha entre ricos y pobres como una de las más cobertura médica es universal (OCDE, 2019 E, pág. 17).

La productividad y las oportunidades de trabajo han mejorado también por reformas recientes que facilitan abrir una empresa, obtener permisos de construcción, realizar registros de propiedad y pagar impuestos. Sin embargo, el crecimiento de la productividad es bajo y la brecha entre ricos y pobres es de las más altas de la región. Persisten el alto grado de informalidad y la brecha de género, y la movilidad social es escasa. Años de conflicto armado, regulaciones locales estrictas y distorsiones en el sistema impositivo han creado disparidades en la productividad y en el acceso a servicios básicos en todas las regiones (OCDE, 2019 E, pág. 18).

En el 2017 momento en el cual se elaboró la evaluación por parte de la OCDE Colombia mejoró los indicadores en reducción de pobreza, productividad e inclusión social, sustentado ello en programas asistencialistas que no solucionan en el largo plazo los problemas estructurales de la economía Colombiana con un sistema capitalista dependiente, manteniéndose así la brecha entre ricos y pobres como una de las más altas de América Latina (OCDE, 2019 E, pág. 49) .

Simplificar en mayor medida los procedimientos para el registro de empresas y la afiliación de los trabajadores a la seguridad social, mejorar programas para el mercado laboral, extender la educación de la primera infancia y aumentar la calidad de la educación son medidas que impulsarían la inclusión, la movilidad social y los estándares de vida. Una cobertura mayor y más accesible para el cuidado de niños, adultos mayores y personas con discapacidad abre las puertas al mercado laboral a una mayor cantidad de mujeres. Colombia redistribuye los ingresos a través del sistema de impuestos y transferencias; se incrementa la productividad como pieza fundamental para la mejora continua en el nivel de vida de los colombianos, y de mejores oportunidades de trabajo en las regiones más pobres mediante una inversión pública más elevada para mejorar la infraestructura, así como reducir costos para el comercio. Mejores incentivos para que las empresas inviertan en Investigación y Desarrollo (I+D) y vínculos más fuertes entre el sector privado y las instituciones de investigación favorecerían la innovación. En algunos sectores como el ferroviario, la electricidad y el vial, son necesarias mayor competencia y menor regulación para apoyar la inversión privada.

El crecimiento económico del PIB de Colombia con el resto de los países de América Latina en el periodo 2013-2018 fue de 4.5 y hacia el 2019 un PIB por debajo de 3.5, este es superior a la media Latinoamericana que es de 2.6. (OCDE, 2018 A). Sin embargo, con un crecimiento

económico por debajo de 5% Colombia no logrará disminuir los índices de pobreza extrema que afectan a la gran mayoría de regiones Guajira, región Pacífica, Atlántica, alejándose cada vez más de los promedios que registran los países miembros de la OCDE con referencia a la pobreza y niveles de inequidad. (OCDE, 2018 A).

2.1. Los compromisos que implica para Colombia el ingreso a la OCDE

Cuando el Gobierno Colombiano del Presidente Juan Manuel Santos toma la decisión de ingresar a la OCDE, su equipo asesor sabe que son más los retos que los logros que se pueden obtener de la OCDE en el corto plazo, e igualmente el gobierno Santos deja una impronta en su mandato: Negociar con la guerrilla de las FARC y firmar un acuerdo de paz y lograr la aceptación de Colombia como país miembro de la OCDE. El acuerdo con la FARC, es un compromiso de los gobiernos por tratarse de un pacto de estado, para desarticular progresivamente las causas que motivaron el conflicto armado durante más de cincuenta años; y el ingreso de Colombia a la OCDE, es un compromiso del estado Colombiano para modernizar sus instituciones y sus prácticas en diversos temas relacionados con la educación, el medio ambiente, la salud, el sistema tributario, la gobernabilidad y la gobernanza entre otras materias (Revista Dinero, 2018)

En materia de tecnologías de la información y las comunicaciones TICs la OCDE le exigió a Colombia establecer un regulador convergente (Solano Vargas, 2014), lo cual generó importantes debates de control político en el congreso de Colombia, los años 2018, 2019 tiempo en el cual se debatió el proyecto de ley para reformar las comisiones de regulación y de programación de la televisión en el país, argumentándose por parte de los partidos de oposición al gobierno que se trataba de acabar con la televisión pública al desfinanciar todas sus actividades, entregándole al sector privado nacional y extranjero el control de los medios de comunicación.

La OCDE retomando los principios de la escuela de pensamiento de Milton Friedman, le propone a Colombia reducir la intervención del estado en los mercados donde la libre competencia puede ser más eficiente en la asignación de los recursos y en la obtención de mejores resultados (OCDE, 2019 F). Las buenas prácticas no son neutrales frente a las transformaciones y los procesos de modernización empresarial. Por esta razón el estado Colombiano debe asignar nuevos recursos para apoyar a las empresas en la implementación de estos cambios o en casos extremos la reubicación de empresarios en nuevos sectores de producción .

2.2 Lineamientos de la OCDE para la Inversión extranjera

La OCDE exige a los países miembros reglas claras para atraer inversión extranjera de los distintos lugares del mundo. Colombia ha suscrito la declaración de inversión de la OCDE (MINTIC, s.f.). Por esta razón se debe dar un trato igualitario a la inversión extranjera y a la inversión nacional como ser un país atractivo a nivel global. Pero estas exigencias en todos los campo de inversión extranjera ha generado un debate nacional especialmente en el sector de la televisión Colombiana dadas las restricciones que mantiene nuestro país en el ingreso de inversión internacional.

Se deben adelantar cambios en la regulación y en la legislación Colombiana para adaptarse a las recomendaciones de la OCDE en inversión extranjera o tener la capacidad negociadora para sustentar las limitaciones que hay frente a la inversión en la televisión Colombiana , en la legislación no se acepta inversión externa superior al 50% , lo cual no permite que participen empresarios del exterior en proyectos como el potencial tercer canal de televisión. Igualmente en seguridad privada en el país no se acepta participación de capital extranjero, excepción que permite la OCDE, avalando esta restricción (Revista Dinero, 2018).

Se debe modernizar las cuentas nacionales con un sistema estadístico que responda a la necesidad de conocer las fuentes de la inversión extranjera directa (IED) que permita identificar sus activos y la procedencia de los paraísos fiscales, actualizar la legislación que regule los conglomerados financieros, los precios de transferencia (CEPAL, 2007, pág. 27). La buena información le permitirá al estado conocer los verdaderos dueños de los activos, los montos reales de los flujos de recursos internacionales para establecer tasas de tributación justas en todos los escenarios.

2.3 El sistema tributario

En materia tributaria la (OCDE, 2019 G, págs. 1-9) recomienda menor tributación para la empresas y mayor para las personas naturales, tema polémico en la reforma tributaria ley 1943 de 2018, llamada ley de financiamiento que bajó las tasas de tributación para las grandes empresas y estableció exenciones que según la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, representaron reducción de impuestos por cerca de nueve billones de pesos (Benavides, 2020), generando un hueco fiscal al presupuesto nacional, para los años 2021, 2022. Colombia cuenta con un Estatuto tributario en el cual se regula la mayoría de los aspectos formales y sustanciales del recaudo de impuestos decreto 624 de 1989, dentro de sus principios está contemplado cerrar el cerco a la evasión tributaria. En el 2019 Colombia firmó la convención de asuntos fiscales de la OCDE, además de tener acuerdos con 62 países para intercambio de información financiera, con restricción porque depende de la solicitud de las partes. Está pendiente por implementar el intercambio automático de información tributaria entre países, pero para este propósito se requiere reformas institucionales y tecnológicas de la DIAN (La República, 2017).

Tabla 1 Principales Conclusiones y Recomendaciones Complementarias de la OCDE. Ávila y Cañas. 2018.

PRINCIPALES CONCLUSIONES	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Seguir fortaleciendo la resiliencia macroeconómica	
El sistema financiero es sólido pero algunas vulnerabilidades crean riesgos.	Aprobar la ley que dota a la Superintendencia Financiera de poderes regulatorios sobre sociedades holding de conglomerados financieros.
Es probable que los gastos necesarios en infraestructura y previsión social excedan a los previstos en el marco fiscal para el mediano plazo.	Recaudar más ingresos en el mediano plazo.
Mantener un fuerte crecimiento económico	
Bajos niveles de competencias frenan el aumento de la productividad.	Destinar más apoyo público a la formación de competencias y habilidades en regiones rezagadas. Establecer un programa nacional para la educación escolar y profesionalizar las carreras de maestro y profesor.
Las deficiencias en la infraestructura suben los costos del transporte.	Mantener el aumento en la inversión pública. Financiar más programas de infraestructura a escala regional. Implementar el programa de concesiones viales (4G) y garantizar que las asociaciones Público-Privadas continúen siendo sometidas a los análisis de costo-beneficio adecuados.
El desempeño en innovación es débil como resultado de la escasa	Brindar más subsidios y préstamos para I+D a las empresas.

<p>inversión en I+D y la vinculación insuficiente entre el sector privado y el académico.</p>	<p>Financiar proyectos de I+D que acerquen a la industria y al sector académico.</p>
<p>La competitividad de las empresas se ve obstaculizada por cargas regulatorias y resultados judiciales lentos.</p>	<p>Eliminar regulaciones sobre la propiedad pública y la integración vertical en el sector de la electricidad, la integración vertical y la estructura de mercado en el sector ferroviario.</p> <p>Introducir un tribunal o una división del tribunal dedicados íntegramente a fallos comerciales y facilitar la gestión de casos a través de herramientas digitales de manejo de casos.</p>
<p>La poca participación en cadenas globales de valor limita la adquisición de tecnologías de vanguardia.</p>	<p>Facilitar la información de fallos anticipados sobre condiciones de importación de manera más ágil y con mayor visibilidad.</p>
<p>Hacia un crecimiento más inclusivo</p>	
<p>El alto grado de informalidad agrava las desigualdades en la medida en que limita el acceso a beneficios públicos.</p>	<p>Reducir aún más los impuestos y contribuciones sobre salarios (costes laborales no salariales).</p> <p>Simplificar los procedimientos de registro de empresa y la afiliación de trabajadores a la seguridad social.</p> <p>Establecer un diálogo social para discutir una diferenciación del salario mínimo según la edad y la región.</p>
<p>Mujeres no cuentan con suficientes oportunidades en el mercado laboral formal o informal.</p>	<p>Asegurar la prestación accesible de una protección social de buena calidad para niños y de cuidados de larga duración para los parientes mayores o personas con discapacidad.</p>

	Ampliar el acceso a programas de medidas activas del mercado laboral y aprovecharlos mejor.
Resultados educativos dependen fuertemente del fondo socioeconómico familiar. Continúa habiendo grandes diferencias entre los niveles de pobreza rural y urbanos.	Prestar mayor apoyo público para aumentar la tasa de escolarización de los niños más desfavorecidos en las regiones menos desarrolladas. Expandir la educación de la primera infancia.

Con relación a las conclusiones y recomendaciones del estudio del comité técnico de la OCDE los siguientes comentarios cuestionan su ortodoxia en la valoración económica; continuar fortaleciendo la supuesta resiliencia macroeconómica con los mismos postulados que han generado ciclos económicos bajistas y en casos excepcionales recuperación económica y dependencia absoluta de la exportación de materias primas. Sin ninguna recomendación de industrialización y de generación de valor agregado no será posible que Colombia mejore sus condiciones económicas frente a los demás países miembros de la organización.

En cuanto al sector financiero la OCDE menciona su vulnerabilidad que está vigente en el 2019 a pesar que el gobierno Nacional acogió su recomendación del 2017 de tramitar y convertir en ley el manejo de los conglomerados financieros sociedades Holding, como una sola unidad para facilitar su control y seguimiento por parte de la Superintendencia financiera, los grupos financieros que operan en Colombia como oligopolio siguen con las prácticas que en el pasado los llevaron a la crisis del sector como auto préstamos o financiación disfrazada en la construcción de grandes proyectos de infraestructura y en el desarrollo de proyectos productivos en el sector agropecuario e industrial, cerrando el campo a nuevas empresas que dinamicen la competencia.

Una recomendación de la OCDE es generar una mayor integración del sector académico y el sector privado, es importante denotar y revisar temas de investigación sobre innovación que no tiene retorno de corto plazo, analizar si solamente se puede realizar entre privados, sin la presencia del estado, con subsidio para las empresas privadas que asuman estos riesgos o con líneas de crédito de largo plazo que faciliten estas inversiones de la academia y el sector privado. La competitividad de las empresas se ve afectada por exceso de medidas regulatorias que afectan los costos de las empresas, pero la OCDE no incluye la responsabilidad del sector financiero colombiano con sobrecostos en la financiación para empresas del sector productivo, tasas de interés de libre inversión por encima del promedio mundial y latinoamericano lo cual se suma a los costos de infraestructura, costos de energía, y servicios públicos que sacan de la competencia mundial a las pequeñas y medianas empresas Colombianas.

Las grandes empresas han acudido a créditos internacionales con intereses más económicos por su nivel de apalancamiento. De ahí el nivel de deuda externa del sector privado colombiano específicamente de los grandes conglomerados. Igualmente, la OCDE propone cambios en la rama relacionados con fallos judiciales más rápidos especialmente en materia de importaciones utilizando la herramienta digital, así como la creación de un tribunal o una sala especializada para estudio y fallos sobre diferencias comerciales generando mayor confianza al sector privado. Una recomendación del comité de evaluación que compartimos hace referencia a la necesidad que Colombia tenga mayor participación en las cadenas de valor generándole más tecnología de vanguardia necesaria para el crecimiento económico, intercambio de experiencias para hacer empresas más competitivas.

OCDE, aunque ingresos, educación y esperanza de vida aún son insuficientes (Gráfico 2)

De ahí el nivel de deuda externa del sector privado colombiano específicamente de los grandes conglomerados. Igualmente, la OCDE propone cambios en la rama judicial en esta evaluación de Colombia que realizó en el (Bases del Plan Nacional de Desarrollo, 2018) relacionados con fallos judiciales más rápidos especialmente en materia de importaciones utilizando la herramienta digital, así como la creación de un tribunal o una sala especializada para estudio y fallos sobre diferencias comerciales generando mayor confianza al sector privado.

Una recomendación del comité de evaluación que compartimos hace referencia a la necesidad que Colombia tenga mayor participación en las cadenas de valor generándole más tecnología de vanguardia necesaria para el crecimiento económico, intercambio de experiencias para hacer empresas más competitivas.

En otro sentido la OCDE concluye que:

“Desde el 2000, la calidad de vida de los colombianos mejoró notablemente. Políticas macroeconómicas y sociales han respaldado un fuerte crecimiento del PIB y reducido la pobreza (Gráfico 1). Entre el 2002 y 2015 la tasa de pobreza cayó del 50% al 28% y la extrema pobreza cayó del 18% a un 8%. En términos de bienestar, la satisfacción con la vida se encuentra por encima del promedio de la OCDE, aunque ingresos, educación y esperanza de vida aún son insuficientes (Gráfico 2). Las reformas han reducido la informalidad y mejorado el ámbito empresarial. El acuerdo de paz impulsará aún más el crecimiento económico y el bienestar en el correr del tiempo.” (Centro de estudios fiscales de la OCDE, 2017, pág. 10).

Ilustración 2 El PIB per cápita ha aumentado. Banco Mundial, 2018

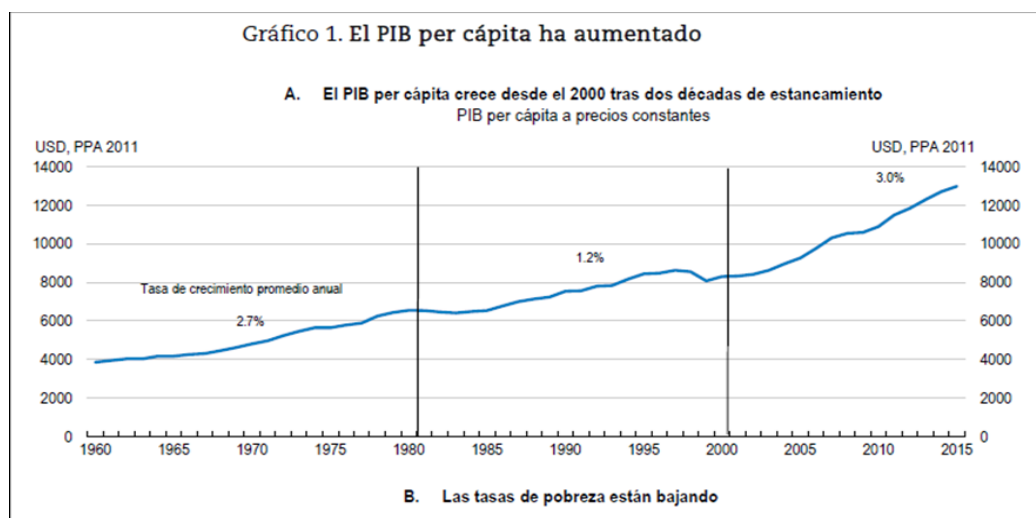
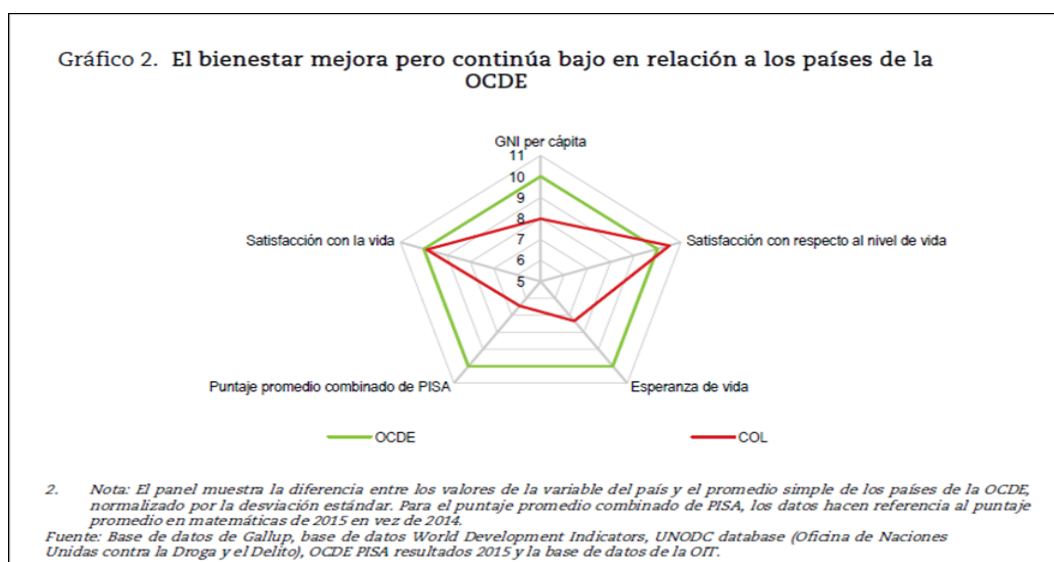


Ilustración 3 El bienestar mejora pero continúa bajo en relación a los países de la OCDE, OCDE PISA, Resultados 2015 y base de datos de la OIT. 2015.



El problema estructural de la economía colombiana es su dependencia por la exportación de materias primas que sus precios suben y bajan por las manipulaciones del mercado y muy limitada acción de los gobiernos de los de países productores (Potafolio, 2019). En consecuencia, en los ciclos ascendentes de los precios la materia prima es cierto Colombia ha logrado disminuir

la pobreza extrema, pero en las etapas de caída de precios de *comodities* se pone en riesgo estos avances para lo cual la OCDE recomienda la diversificación del aparato productivo que no es suficiente si no se realizan cambios en modelo económico neoliberal.

La positiva situación macroeconómica como lo expresa el gerente del Banco de la república en entrevista a los medios de comunicación contrasta con el marco social que se refleja en el aumento de la tasa de desempleo, el incremento de la informalidad, y las movilizaciones sociales reclamando más y mejor educación pública, equidad en el acceso al derecho de pensiones de la población de tercera edad, crisis en sistema de salud, sistema penitenciario Inseguridad urbana y crecimiento de las pandillas que azotan las regiones más pobladas de Colombia. No obstante, la baja productividad, la gran desigualdad de los ingresos y el alto grado de informalidad disminuyen el bienestar de muchos trabajadores y la de sus familias (Echavarría, 2016). Esto exige políticas para aumentar los ingresos y asegurar que los frutos del crecimiento económico sean distribuidos más equitativamente entre los colombianos. El gobierno teóricamente está implementando una amplia reforma tributaria para mejorar la recaudación impositiva, aumentar la competitividad de las empresas y hacer al sistema tributario más progresivo y eficiente. Al aumentar la recaudación tributaria, la reforma ayudará a cumplir las metas fiscales intermedias y a reducir la vulnerabilidad a choques externos, promoviendo al mismo tiempo la productividad. Ésta debe complementarse con reformas estructurales para reducir la desigualdad y reiniciar el crecimiento, tales como incrementar la inversión en innovación, mejorar la calidad de la infraestructura y la educación, reducir la incompatibilidad entre las habilidades ofrecidas y demandadas, aumentar la competencia y cerrar la brecha de género en la participación en la fuerza laboral. En este contexto, los principales mensajes del (Comité de Estudios económicos de la OCDE, 2015) son: Un sólido marco de políticas

macroeconómicas proporcionó un crecimiento sostenido aun cuando el auge mundial de las *commodities* llegó a su fin.

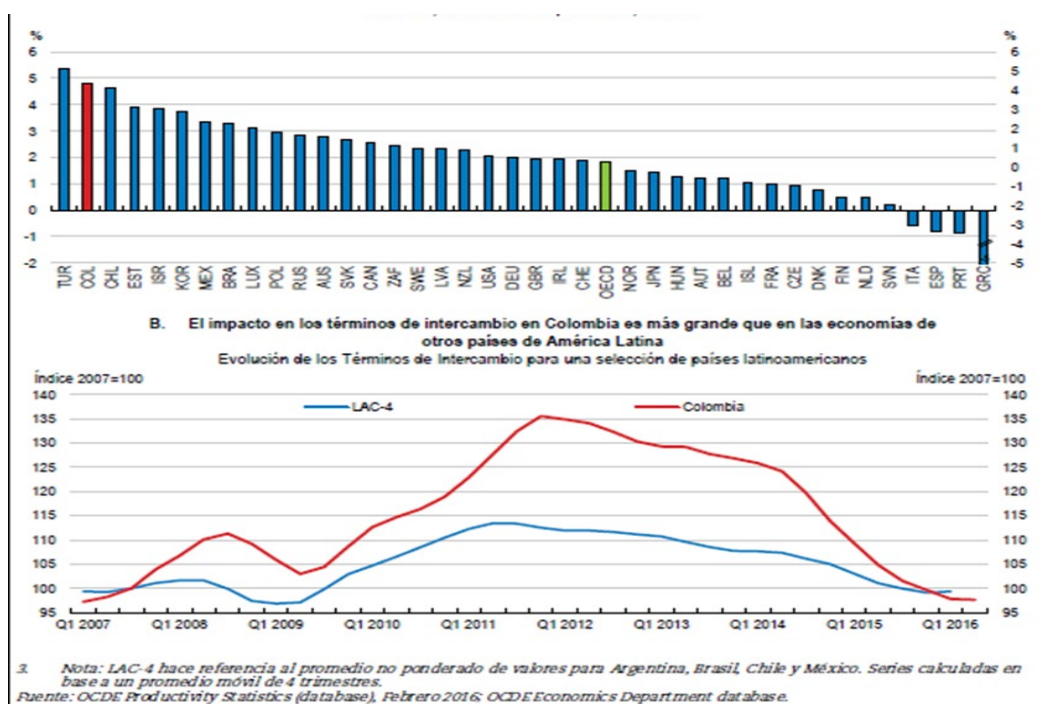
La baja productividad está directamente relacionada con deficiencias en el sistema educativo, la inequitativa distribución del ingreso tiene que ver en gran medida con un sistema tributario regresivo que cobra más impuestos al trabajo y menos al capital, exenciones tributarias a multinacionales para atraer sus inversiones o estimular la explotación de recursos naturales sin retribución equitativa sobre utilidades al estado colombiano y a los territorios donde extraen sus dividendos (Portafolio, 2016). El gobierno para su ingreso a la OCDE anuncia nueva reforma tributaria 2018 con el supuesto de atraer más inversión extranjera que suavice su déficit en cuenta corriente y disminuya su déficit fiscal, pero en la práctica con la disminución de impuestos que propone para las grandes empresas incrementará el déficit fiscal al recibir menos impuestos y no lograr en la misma proporción inversión en nuevas empresas.

Señala la OCDE que:

“La economía creció un promedio de 4.3% entre 2009 y 2014, más que el doble del promedio de la OCDE fue impulsado por un incremento del 70% en los términos de intercambio después de la crisis financiera del 2008 mientras que los precios para materias primas incrementaron de la mano de fuertes inversiones. No obstante, el contexto externo ha cambiado Significativamente en el correr de los últimos años al encontrarse la economía mundial retenida por un crecimiento débil, con una disminución del comercio y la caída en los precios para materias primas. La economía se ajusta actualmente a este choque particularmente severo en los términos de intercambio en América Latina.” (Centro de estudios fiscales de la OCDE, 2017, pág. 10). Colombia en

este periodo creció por encima del promedio latinoamericano, pero no logró bajar las tasas de desempleo del 8%.

Ilustración 4. Crecimiento PIB de Colombia. OCDE. Productivity statistics (database). Febrero 2016.



Y continúa explicando la posición del Banco de la República que indica:

“El crecimiento ha sido resiliente a pesar de los efectos adversos externos y la economía se ajusta mejor que la de otros países en la región debido al régimen de tipo cambiario flotante. En 2015, el crecimiento se desaceleró al 3.1%, del 4.4% que tenía en 2014, causado por menores inversiones, mientras que el consumo privado permanecía fuerte en el contexto de un incremento robusto de créditos y un aumento del déficit fiscal. En 2019, el crecimiento se desaceleró aún más al tiempo que el consumo y la inversión pública respondían a políticas monetarias y fiscales más estrictas. Con estos elementos se

consolida un déficit gemelo, déficit en cuenta corriente y déficit fiscal ocasionados por mayores importaciones y mayores gastos del estado respectivamente.

La depreciación del peso, el niño (entre la segunda mitad de 2015 y la primera mitad de 2016) y el paro de camioneros de (junio-julio 2016) contribuyeron a la subida de los precios lo que significa una inflación por costos. La indexación también causó algunos efectos de segunda vuelta, aunque los mismos parecen haber sido contenidos. La subida de los precios está teniendo un mayor efecto sobre las familias más pobres que cuentan con el menor margen para proteger sus bienes e ingresos. Estos choques han sido más duros y prolongados que episodios similares en las recientes décadas y han mantenido a la inflación por encima de la meta de un 2 – 4% del Banco Central desde mediados de 2015 (Ilustracion5). Sin embargo, las expectativas de inflación han sido razonablemente estables, testimonio de la credibilidad del Banco Central y su meta para la inflación, al igual que de su respuesta en materia de políticas” (Centro de estudios fiscales de la OCDE, 2017, pág. 12).

La junta del banco de la república le cumple al país en el control de la inflación , porque ha comenzado a bajar rápidamente, a medida que los efectos de estos choques transitorios van desapareciendo, y se espera que entre en el rango meta del Banco Central a finales de 2017” (Centro de estudios fiscales de la OCDE, 2017, pág. 12). Pero hay una deuda pendiente con el país reformar el artículo 373 de la Constitución Nacional para que el Banco de la República también responda por el crecimiento económico PIB, como lo hace la Reserva Federal de EE:UU. En 2015 aumento el déficit fiscal en cuenta corriente a pesar de la gran depreciación de nuestra moneda , las exportaciones se contrajeron especialmente por la caída del petróleo y sus derivados y del carbón, mientras que las importaciones cayeron mucho menos. El aumento de

las exportaciones no-tradicionales, como por ejemplo el turismo, se ha visto frenado por el bajo crecimiento de los principales socios comerciales de Colombia (en especial la UE, EEUU y China) y la crisis climática que afectó al sector agrario. Estos indicadores representan que se inicia una etapa de contracción de la economía Colombiana. (Banco de la Republica de Colombia, 2016, pág. 12).

El crecimiento del crédito al consumo se ha mantenido estable, mientras que el de préstamos comerciales se ha desacelerado desde mediados de 2016. El indicador de crédito de consumo es clave para explicar porque distintos sectores de la población acuden a este crédito por menores ingresos o por desempleo. El ritmo de la expansión del crédito sigue siendo razonable al estar en línea con la tendencia de crecimiento en la relación entre crédito comercial e inversión privada, y el apalancamiento del sector privado y de los hogares continúan siendo modestos según la norma internacional (Banco de la Republica de Colombia, 2016). Los precios reales de la vivienda en Colombia se han casi duplicado desde 2005, comparados con un aumento de alrededor del 10% en Chile y México y la estabilidad en la OCDE. La desaceleración de la economía colombiana a partir del año 2014, es evidente por la caída de los precios de las materias primas cayendo el producto interno bruto de 4,3% 2014 a 3,3% 2015, impactando todos los sectores económicos (Banco de la Republica de Colombia, 2016, pág. 13).

De lo anterior se concluye que Colombia para su ingreso a la OCDE no llega con los mejores indicadores económicos como resultado de la contracción económica mundial y la caída de los precios de las materias primas. A pesar de la devaluación del peso Colombiano las exportaciones no han reaccionado positivamente manteniéndose el déficit en cuenta corriente de acuerdo a las cifras del Banco Central de Colombia.

Igualmente el centro de exposición de este trabajo está orientado a ratificar que con el ingreso de Colombia a la OCDE se adquieren experiencias positivas de la organización en materia de: Planeación, administración financiera, presupuestal, lucha contra la corrupción, gobierno abierto, estado abierto, modelos de gobernanza y gobernabilidad, gobierno en línea. Instrumentos necesarios para mejorar la intervención del estado a nivel nacional y sub-nacional, así como el papel del sector privado en la economía, pero desde el punto de vista estructural el modelo Neoliberal que promueve la OCDE como principio fundamental de la economía de mercado no permitirá que países de menor desarrollo logren cerrar la brecha en los indicadores sociales. Dentro del modelo neoliberal se adoptan políticas contra cíclicas para evitar una recesión económica, el Gobierno de Juan Manuel Santos implementó programas de impulso a la producción y el empleo PIPE I y PIPE II, subsidiando la tasa de interés para crédito de vivienda, y la firma del proceso de paz en el año 2016 reactiva el sector agropecuario con el desarrollo de nuevos proyectos productivos y turísticos. Estas políticas son fundamentales para demostrarle a la OCDE la capacidad de reacción de la economía colombiana frente al choque internacional.

Según (Estrada Álvarez, 2006, pág. 251), desde el punto de vista jurídico-económico se pueden apreciar cinco momentos de la construcción del orden neoliberal en Colombia:

1. (1990-1991): diseño e implantación de reformas legales estructurales tendientes a la desregulación de la economía.
2. El Consenso de Washington fue establecido como un programa político de reformas estructurales para homogeneizar las agendas políticas de las diferentes naciones. Como complemento, el capitalismo transnacionalizado abrió nuevas

posibilidades para la homogeneización de la política, en los países llamados del Tercer Mundo o de la periferia capitalista.

3. (1992-1998): profundización de la desregulación económica mediante el diseño e implantación de reformas legales según mandato constitucional.

CAPITULO III LO EDUCATIVO

En el informe de la OCDE se indica que si bien es cierto la educación en Colombia ha mejorado en los últimos diez años, el país sigue muy rezagado en comparación con los países desarrollados o similares de América Latina. El estudio de la OCDE consta de cinco capítulos a saber: Características generales del sistema educativo colombiano; la educación inicial y la atención a la primera infancia; la educación primaria y básica secundaria; la educación media; la educación superior. Teniendo en cuenta la extensión y profundidad del documento conviene resaltar los problemas más sentidos y las recomendaciones, por lo que a continuación se cita el aparte inicial del resumen ejecutivo y las recomendaciones en sí:

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia (EIAIPI) y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el 40% y 50% respectivamente. Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso.

3.1.Recomendaciones

- Conciliar la asignación de suficiente presupuesto para la educación escolar con las prioridades de política establecidas, asegurar una mayor continuidad en la política y construir capacidades locales.
- Avanzar hacia una reforma del Sistema General de Participaciones (SGP).
- Proveer recursos educativos adicionales a nivel de cada escuela y desarrollar un sistema de información que ofrezca transparencia sobre los recursos disponibles.
- Fomentar la revisión de las redes escolares, mejorar la regulación y el aseguramiento de la calidad de las escuelas privadas contratadas, y abordar el riesgo de segregación.
- Profesionalizar el liderazgo escolar y fortalecer al apoyo pedagógico técnico para las escuelas rurales aprovechando las redes potenciales.
- Iniciar un proceso de participación a largo plazo para desarrollar un marco curricular nacional y desarrollar un enfoque más integral para la evaluación de escuelas.
- Mejorar la provisión de educación para cumplir con las necesidades y los intereses de los estudiantes y para proveerles oportunidades de aprendizaje equitativas independientemente de su contexto.
- Promover aún más el desarrollo de una nueva visión de la profesionalización docente construido sobre la participación efectiva y un consenso con las partes interesadas.
- Fortalecer la formación docente conectando el desarrollo basado en la escuela y el desarrollo externo de los docentes y desarrollando modelos específicos para los docentes en áreas rurales.

- Hacer que la contratación y la asignación de docentes sea más equitativa y eficiente, también para garantizar condiciones laborales adecuadas en las escuelas rurales.

3.2. Consideraciones sobre las recomendaciones

Por su pertinencia en el afrontamiento integral de las “recomendaciones” en los demás tópicos, amerita referirse a lo Educativo en cuanto a las siguientes consideraciones: La base normativa constitucional se fundamenta en principios del estado social de derecho; si bien es cierto se encuentra muy desarrollado, y la Corte Constitucional hace una labor visible, hay una enorme contradicción entre las garantías estipuladas en la ley, el discurso y lo que en la realidad se hace. Las políticas educativas del Gobierno debilitan el derecho a la educación por la falta de la garantía de la educación pública gratuita para la niñez en edad de escolarización obligatoria, la diferencia entre la educación como mercancía y la educación como derecho humano. Es cierto que la educación comprada mejora los indicadores de educación, no obstante, si el acceso depende del pago, entonces se pierde el valor como derecho humano. Los cambios hacia una política neoliberal que llevan a la privatización arriesgan la educación como bien público y la escolarización como servicio público. En las protestas actuales se exige una reformulación de políticas gubernamentales y las movilizaciones por los servicios públicos dejando de manifiesto la ausencia de una política y una práctica gubernamental que garanticen el derecho a la educación y la protección de los derechos humanos.

La gratuidad de la educación obligatoria es un propósito constante del derecho internacional de los derechos humanos, como se ha registrado a lo largo de los años en las normas colombianas, la Ley N° 12 de 1934 estableció la obligación legal del Estado de dedicar el 10% del presupuesto nacional a la educación y de ofrecer educación primaria gratuita. La reforma constitucional de 1936 incorporó la educación gratuita y obligatoria. En Constitución de

1991 la educación es un derecho fundamental en cabeza del estado la familia y la sociedad, y aseveró la gratuidad de la educación obligatoria, sin embargo, hace una excepción para los que pueden pagar por ella. Esta condición marca una gran diferencia, entre los que pueden pagar y no, siendo esta una razón de no acceso a la educación o deserción escolar. La educación clasista es una constante en Colombia, por tanto una de las peticiones más sentida de la población es el acceso a una educación no excluyente gratuita, que genere mayor inequidad. El derecho a la educación no se puede poner en práctica con la escasez de cupos o la ausencia total de escuelas. La obligación del Estado de suministrar educación gratuita y obligatoria no permite exclusión ninguna. Los que tienen un deficiente acceso a la educación dejan esa herencia a la siguiente generación. Hacer responsables del sostén económico de la educación a las familias y las comunidades locales amplía la brecha entre los que más tienen, los que tienen poco y los que no tienen nada, como muchísimas víctimas del desplazamiento forzado. Para romper este círculo vicioso se requiere que el Gobierno priorice recursos para la educación gratuita de todos. La educación postobligatoria debería hacerse gradualmente asequible y accesible a todos. Contrariamente a lo previsto por los tratados de derechos humanos, en Colombia, en lugar de mejorar el acceso a la educación superior, ésta se ha mercantilizado progresivamente.

La asequibilidad engloba dos obligaciones del Gobierno, diferentes. La educación como derecho civil y político requiere que el Gobierno permita el establecimiento de escuelas y universidades, mientras que la educación como derecho social y económico requiere que el Gobierno asegure que sea gratuita, obligatoria y asequible -por lo menos- para todos los niños y niñas en edad escolar. La educación como un derecho cultural exige la afirmación de los derechos colectivos junto con los individuales.

Dice la Comisión Colombiana de Juristas en informe de antaño:

“El derecho tiene varios actores clave: El gobierno, como proveedor y/o sustentador de la educación pública; el individuo, como sujeto del derecho a la educación; la niñez, con el deber de cumplir con la educación obligatoria; los padres, que son los primeros educadores; y, finalmente, los educadores profesionales, o sea, el personal docente. Aunque Colombia cuenta con un amplio marco jurídico para la protección de los derechos humanos, el derecho a la educación carece de un marco legal adecuado que asegure la protección de los derechos de todos los actores clave (Comisión Colombiana de Juristas, 2004, pág. 106).”

El mayor desafío que tiene Colombia es avanzar en un sistema educativo capaz de propiciar mayores niveles de equidad. Es indispensable romper los determinismos que condenan a millones de colombianos a la pobreza por deficiencias educativas, tanto en el ingreso como en la calidad que se les ofrece a lo largo de la vida, especialmente en la educación pública.

Otra dificultad latente es la capacidad de atraer a los mejores docentes, y la solución puede ser una mejor remuneración y hacer atractiva la carrera de docente, hacerla más gratificante, otorgando beneficios pecuniarios y no pecuniarios y de bienestar extensivos a sus familias, haciéndolos avanzar en su carrera. En Colombia hay una división de clases lo cual es de amplio conocimiento, un sentir de gran parte de la población es que la educación tiene la capacidad de suscitar movilidad social, lo que por ende se traduce en mayor igual, al generar oportunidades ocupacionales, puesto que se identifica una estrecha relación entre la desigualdad social y la de oportunidades educativas. Una inadecuada movilidad social implica una “mala asignación del capital humano, a lo que se le suma la ampliación y la perpetuación de la desigualdad”. Cuando se habla de movilidad social se hace en términos de la posibilidad que tienen nuestros Hijos de alcanzar una situación socioeconómica mejor que la nuestra. En

Colombia, el supuesto es que las personas que nacen en hogares cuyos padres han llegado a la educación superior tienen una muy alta probabilidad de alcanzarla también y, en consecuencia, de obtener condiciones socioeconómicas favorables. En México, el supuesto es que la correlación entre educación y progreso —social y personal— solamente ocurre cuando hay una economía creciente, de aquí que si el proyecto económico de País no tiene como uno de sus pilares el conocimiento avanzado, no resultará extraño que un físico, por ejemplo, se quede sin empleo en un país tal que sólo tiene un desarrollo maquilador”. El colombiano Rodrigo Parra, escribió hace 40 años sobre el País:

“Cuando se mira con detenimiento a la sociedad colombiana se observa que las posibilidades de movilidad ascendente son mínimas. Solo existen para grupos específicos, estratos medios y altos urbanos, para quienes representa no un ascenso, sino un mantenimiento de su posición”. (Gaviria, 2012)

Hoy, los nuevos análisis, sobre movilidad social en Colombia se centran en los sectores vulnerables, y previo análisis de las encuestas sobre calidad de vida, los resultados de las pruebas Saber, datos de deserción escolar, de acceso a seguridad social, nivel de profesionalización de los maestros y realidades determinadas por la geografía como indicadores de pobreza e ingreso per cápita de las regiones, características de los sistemas educativos locales (número de escuelas, de profesores), proximidad o lejanía de los municipios frente a las capitales departamentales, además el conflicto armado que por más de cinco décadas ha afectado al país. Toda esta acumulación de razones es al final la responsable de que las expectativas de movilidad ascendente sean limitadas para la población vulnerable y golpeen las mediciones del país a nivel internacional.

En Colombia, en los últimos años las oportunidades de progreso en el país para la gente de niveles socioeconómicos bajos han presentado una mejoría, pero no puede decirse que en su óptimo, hay factores complementarios al acceso a la educación que inciden en la movilidad social: La brecha de calidad entre la educación pública y la privada es muy alta y lleva a que los jóvenes cuyos padres tienen mayores posibilidades económicas se junten con jóvenes como ellos, para crear lo que popularmente conocemos como ‘contactos’. Este fenómeno ocurre incluso en los países desarrollados, pero es mitigado con una educación pública que por su alto nivel invita por igual a los diversos sectores sociales. Un factor determinante en la educación colombiana es la clara diferencia que existe en la educación que reciben los estudiantes, según su nivel socioeconómico, éstas tienen que ver con la formación de distinta calidad y por ende en los resultados que se obtienen. En el informe presentado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE, 2016 A), sobre los resultados de los desempeños de los estudiantes en las pruebas internacionales PISA, teniendo como referencia los 64 países participantes, muestra los diez con más bajos resultados, entre los que se encuentran Colombia. Esto representado en porcentajes, para Colombia, 51% en lectura, 56% ciencias y 73.8% de los estudiantes se encuentran por debajo del promedio. Ahora bien, en los resultados de las pruebas SABER 11, se puede observar como un estudiante promedio de estrato 6, cuya formación es en un colegio privado logra un puntaje de 60,45, mientras que uno de estrato 1 estudiante de un colegio público obtiene un puntaje de 43,14, por tanto, es indiscutible que el sistema educativo aparta, genera sentidas diferencias y el acceso es desigual. Otro dato importante del informe: entre 2002 y 2012-2013, las tasas netas de matriculados aumentaron del 59 al 70 por ciento en básica secundaria y del 30 al 41 por ciento en educación media. Ese incremento es bueno, pero el 70 por ciento de niños de primaria que están en el grado que les corresponde por edad no es para

nada satisfactorio, como tampoco lo es que apenas el 41 por ciento de los jóvenes de básica secundaria cumplan esta condición. En el documento también se indica que, aunque la tasa de deserción en este nivel se ha reducido a más de la mitad entre 2002 y 2013, la proporción de niños que no están estudiando ha aumentado del 4 por ciento en 2000 a 9 por ciento en 2010 y uno de cada cinco estudiantes no continúa estudiando después de la primaria. La principal razón para tener un indicador tan bajo en la cobertura neta es la muy alta tasa de repetición, por cuanto Colombia tiene la mayor proporción de repitentes entre todos los países que participan en la prueba Pisa. Lo anterior no representa mejores niveles de calidad, por el contrario, los jóvenes que a sus quince años se mantienen en el sistema muestran un desempeño de tres años por debajo de los jóvenes de los países de la OCDE. En el informe demasiados estudiantes que no progresan adecuadamente repiten curso o abandonan la escuela y que un 41 por ciento de los jóvenes de 15 años han repetido algún curso, una práctica que se ha demostrado en la mayoría de los países como “ineficaz y costosa”.

Como respuesta a una problemática que resulta apenas obvia, Como respuesta a una problemática que resulta apenas obvia: Cada gobierno diseña políticas educativas con el fin de impactar aspectos específicos como lo son la cobertura, la financiación, modelos pedagógicos, todo ello encaminado a disminuir la desigualdad educativa, como se indica a continuación:

“...en condiciones educativas apropiadas es posible reducir sensiblemente los niveles de desigualdad en los resultados educativas que hoy producen las escuelas de América Latina...” y“... todos los niños pueden aprender a niveles igualmente altos de excelencia si se les enseña en condiciones apropiadas” (Reimers Arias, 2000, pág. 290).

3.3. Financiación de la Educación Colombiana

La educación pública según la Constitución Política de 1991 es un derecho fundamental, inalienable, y el acceso debe garantizarse a toda la población, así mismo el Estado es el encargado de la regulación, del control de la política educativa y su financiación.

Rocío (Mendoza, 2012) precisa:

“La Ley 60 de 1993, que reglamentó los artículos 356 y 357 de la Constitución y tuvo vigencia hasta 2001, definió la distribución de competencias y recursos para la educación. Esta establecía una transferencia llamada Situado Fiscal, equivalente al 24,5% de los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN), para los departamentos y cuatro distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta), y le daba a los municipios una participación en el 22% de los ICN. De los recursos del Situado Fiscal, al sector educativo le correspondía aproximadamente el 75%, y a salud, el 25% restante. El 15% de todos los recursos para educación se le daba a departamentos y distritos por partes iguales, y el 85% restante se asignaba según la población potencial que se debía atender, y la eficiencia administrativa y fiscal de los gobiernos territoriales. Los municipios debían a su vez destinar a educación mínimo el 30% de los recursos que le correspondían por participaciones en los ICN. Estas normas cambiaron y hoy se distribuyen los recursos de una manera diferente. En 2001 se aprobó el Acto Legislativo 01 que modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, mediante el cual se creó el Sistema General de Participaciones (SGP), para la financiación de los servicios de salud, educación y propósito general. El SGP agrupó en una bolsa única los recursos del Situado

Fiscal y las participaciones municipales en los ICN. El Acto Legislativo se reglamentó por la Ley 715 de 2001, que comenzó a aplicarse a partir de enero de 2002.

La Ley 715 estableció un periodo de transición en 2002 y 2003, durante el cual la transferencia de los recursos a las entidades territoriales se realizó con base en el reconocimiento de los costos efectivos de la prestación del servicio educativo. A partir de 2004 los recursos del SGP son transferidos a las entidades territoriales certificadas (aquellos departamentos y municipios con más de 100 mil habitantes, que asumen la administración de los recursos del SGP y la prestación del servicio educativo oficial). Ahora el Gobierno central define qué dinero se debe transferir a departamentos y municipios por alumno atendido (que varía según lugar y condiciones); cuál es la población de niños y jóvenes que está siendo atendida, y la que falta por atender. Una pequeña proporción se distribuye según un criterio de equidad que privilegia a las entidades más pobres. En cuanto a la distribución de recursos para la educación a los diferentes departamentos y municipios, expertos coinciden que hace falta más presencia el Gobierno Nacional tomando como referencia resultados en lo que tiene que ver con calidad, cobertura y pertinencia”.

Posición que es complementada por FECODE que al efecto manifiesta:

“Las recomendaciones que ha hecho la OCDE sobre la financiación de la educación en Colombia, cuyo punto de partida podría decirse es técnico y centrado en la economía, se concentra considerar dos aspectos: los recursos y la manera de utilizarlos. En primera instancia se contemplan el monto de los recursos, la capacidad que tiene dicho monto para resolver las necesidades del gasto en educación y las fuentes de financiación o las bases del recaudo para conseguir esos dineros. En segundo lugar se formulan múltiples maneras

de hacer uso eficiente de los recursos y enfocarlos en algunas prioridades que son definidas desde propósitos e intereses que responden a la visión que la OCDE tiene sobre la educación.” (FECODE, 2016, pág. 1).

A su vez la OCDE resalta que:

“Colombia afronta múltiples necesidades de financiación en un momento de desaceleración del crecimiento económico. En comparación con la mayoría de países de la OCDE, pero en común con otras economías emergentes, Colombia aún necesita financiar una considerable ampliación de las matrículas, en particular, en los niveles de preescolar y posteriores a la primaria. Simultáneamente, se necesitan más recursos para financiar las mejoras en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Colombia también debe buscar la manera de reducir los altos índices de desigualdad tanto para el acceso como para la calidad en comparación tanto con los países miembros de la OCDE como con muchos otros países de América Latina.”. (OCDE, 2016 B, pág. 48).

A Colombia le falta camino por recorrer en este sentido, los países miembros de la OCDE, se han encargado de asegurar sistemas educativos que demuestren resultados equitativos, que valoren la diversidad, en el entendido que ello es lo que genera el progreso social y económico de una Nación. Para tal fin la OCDE recomienda asignar recursos por edad y por género, buscar indicadores financieros que apunten a cerrar las brechas de desigualdad social y de falta de equidad en la educación. En los países OCDE los gobiernos invierten sostenidamente en la formación de adultos y jóvenes, favoreciendo la productividad y la rentabilidad de las empresas, lo que redonda e impacta positivamente en la calidad de la vida de sus ciudadanos. Por tanto hay una estrecha relación entre crecimiento económico y educación,

centrada en la economía del conocimiento de las competencias, que generen valor agregado y por ende aporten efectivamente al desarrollo social y económico del país.

3.4. Funciones de la Educación

En el documento Educación la Agenda del Siglo XXI hacia un desarrollo humano del programa de naciones unidas para el desarrollo, se señala que no existe un listado ni un modo único de clasificar los papeles que la educación cumple o deba cumplir para sus distintos actores.

Las funciones “individuales” se encarnan directamente en la persona del educando. Los pedagogos clasifican estas funciones según los contenidos del aprendizaje, se busca establecer por parte del docente, las bases y herramientas fundamentales en el alumno, como individuo, en su búsqueda de la verdad. Esta búsqueda requiere de disciplina, de autoconocimiento y de tiempo, para poder alcanzar un aprendizaje determinado.

Entre analistas no pedagogos se consideran distintos beneficios individuales producto de la educación: la función de socializar, transmitir la cultura y desarrollar la personalidad (asociada con el papel del ciudadano adulto), la función de formar para el trabajo (asociada con el papel ocupacional) y la función de entrenar para la ciencia y la tecnología (asociada a los roles o papeles de la alta inteligencia). Las funciones “sociales” son de carácter mediano o indirecto porque dependen de la circulación del saber y de la preparación de los individuos. Estas funciones se dan en un plano agregado y aluden a los grandes objetivos sociales que suelen atribuirse a la educación, esto es: la integración nacional, el crecimiento económico y la superación de la pobreza. Émile Durkheim decía que el fin de la educación era adaptar al individuo dentro de un grupo donde los mayores, educan a las generaciones más jóvenes e inmaduras, adoctrinándolas moral e intelectualmente, de manera que encajen dentro del grupo social al cual están destinados (Mendiola Escobedo & Pérez García, 2008).

Algunos profesionales en educación denominan al Estado como controlador social, sustentado ello en la potestad pública sobre el sistema educativo. Por lo que argumentan que el desarrollo de las instituciones educativas, amparadas en el Estado, sirve como factor de homogeneización de identidad social e ideológica de los ciudadanos. Una discusión que permanece en el transcurrir de los estados es el de la educación al servicio de la política, se trata de evidenciar el adoctrinamiento de estudiantes de escuelas y colegios por parte de la clase política dominante. Para ejemplarizar la situación se hace alusión al proceso educativo que se llevó a cabo durante el Estado Nazi alemán (1933-1945).

En el Tercer Reich, con Adolf Hitler a la cabeza, se les infundía a los alumnos, una visión nacionalsocialista del mundo. Los educadores del régimen eran los encargados de eliminar libros que no coincidían con los ideales impuestos e introducir nuevas lecturas a favor del racismo antisemitismo que propagaban a las nuevas generaciones alemanas. Entre las estrategias de propaganda, educaban a los alumnos sobre la base de la existencia de una raza superior o “aria”, de la cual formaban parte, así mismo fomentaban la eliminación de todo aquel que no fuera integrante de ese grupo social, entre los que se encontraban los judíos.

Por otra parte, toda la formación brindada a la sociedad tiene como fin preservar los valores, la moral y conocimientos de una cultura. Se transmiten de generación en generación, diferentes formas de observar y analizar una realidad determinada. Históricamente, la educación ha sido un privilegio para unos pocos, al descubierto está en Colombia la falta de igualdad y equidad, que deja entrever la gran brecha existente entre las clases más y menos favorecidas de la sociedad, situación que ha sido abordada en este capítulo, sin embargo, a lo largo del transcurrir de los tiempos se han venido diferenciando los términos igualdad y equidad, pues no siempre todas las desigualdades son inequitativas ni todas las consideraciones a la igualdad

implican equidad. Y, por supuesto, si a ello se añade la consideración a la justicia, no necesariamente todas las desigualdades son injustas.

Por eso (Rawls, 2006, pág. 22) pregunta ¿igualdad de qué? Con ello pone en claro que la igualdad se determina con base en criterios de acuerdo con una escala de valores que se jerarquiza según las preferencias de los individuos y grupos en la sociedad, de tal manera que la desigualdad consiste en la diferencia, disparidad o brecha en términos de ventaja o desventaja en los recursos materiales y simbólicos dados los valores de esa escala. Por tanto qué tan justas o injustas son esas desigualdades es la pregunta que hace referencia a la equidad, de tal forma que es distinto considerar las distancias en las posiciones de los individuos en la estructura social en términos de los tipos de capital de (Forero, 2002, pág. 39) y concluir sobre las ventajas y desventajas de ello para la vida social, que preguntarse por la justa dotación/adquisición de recursos, ventajas o desventajas para hacerse titular de ese capital y de ese puesto en la sociedad. En consecuencia, el capital cultural por el que se lucha en el campo de la educación no se distribuye de manera igual en la sociedad y su distribución se vincula, con el capital económico y social, tal y como ha sido expuesto anteriormente. Es así como el análisis de la equidad en educación remite a comprender la relación de ésta con la sociedad, en particular con sociedades caracterizadas por la segmentación social y que se han considerado, históricamente, desiguales e inequitativas. En la esfera de la sociología de la educación, la desigualdad educativa es un aspecto relevante y, en este sentido, la literatura ofrece importantes análisis con distintas implicaciones, según (Rojas León, 2014, pág. 29) los sociólogos han asumido, explícita o implícitamente, una visión simple de la desigualdad en educación y se han enfocado a la búsqueda de evidencia empírica sobre su presencia y dinámica, equiparando la igualdad con la equidad.

Durkheim y Parsons indican que la desigualdad obedece al dos factores en primer lugar están los descriptivos, los que son inherentes al individuo cuando nace: la clase o estrato social, género, grupo étnico y nacionalidad; en segundo lugar los factores de logro, es decir los que la persona obtiene a lo largo de su existencia y a partir de la adquisición de competencias, habilidad y esfuerzo

Por su parte (Camargo Abello, 2008, pág. 30) la diferenciación planteada por (Benadussi, 2001, pág. 29) entre dos tipos de corrientes investigativas de análisis de la educación: los reproductivistas: por un lado, quienes enfatizan en los efectos directos de los factores estructurales (Bowles y Gintis, Baudelot y Establet, Althusser) y los que tienen en cuenta los factores culturales como mediadores de los efectos estructurales sobre los individuos y sus comportamientos (Bourdieu y Passeron, por un lado y Bourdieu, por otro).

Al efecto resaltamos la descripción de la investigadora *in extenso* por su importancia lo siguiente:

“Los hallazgos de Bowles y Gintis (1981) permiten afirmar que la sociedad en general y el sistema escolar, en particular, están en permanente contradicción. Esta postura contradictoria.

“... es testimonio elocuente de la habilidad de los acomodados para perpetuar, en nombre de la igualdad de oportunidades, un arreglo que consistentemente les rinde ventajas desmedidas, a la par que obstruye las aspiraciones y las necesidades de los trabajadores de Estados Unidos” (Bowles & Gintis, 1981, pág. 45)

La educación es desigual porque “la posibilidad de recibir mucha o poca instrucción escolar depende considerablemente de la raza y del nivel económico paterno de un individuo” (Bowles & Gintis, 1981, pág. 53) .La escuela con sus formas de

inculcación no permite, como se espera que lo haga, complementar la formación realizada por la familia, en una apuesta progresista por la democracia.

“...desde su comienzo en los Estados Unidos, el sistema de las escuelas públicas ha sido considerado un método para disciplinar los niños en aras de producir una población adulta convenientemente subordinada. En ocasiones de forma consciente y explícita, en otras como emanación natural de las condiciones de dominación y subordinación que prevalecen en la esfera económica, el tema del control social invade los conceptos y las políticas educativas” (Bowles & Gintis, 1981, págs. 54-55).

Autores concluyen que la desigualdad no hunde sus raíces en la escuela ni en el sistema educativo sino en la estructura y funcionamiento de la sociedad capitalista. Sin democratización de la vida económica de la sociedad no resulta posible una contribución activa y real de la escuela a la igualdad. De tal forma, la selección y los mecanismos de recompensas de la institución educativa, tras una “fachada de meritocracia” legitiman la “distribución desigual de papeles desiguales de trabajo” (Bowles & Gintis, 1981, pág. 145). La educación reproduce la desigualdad, justificando los privilegios y atribuyendo la pobreza al fracaso personal. El sistema educativo acaba por preparar a los individuos para el mundo de relaciones laborales “enajenadas y estratificadas” (Bowles & Gintis, 1981, pág. 154)

Así, los que se adaptan y fortalezcan el orden social de la escuela, aprueban y se retribuyen con mejores calificaciones frente a los infractores que se castigarán con peores calificaciones, castigo y desaprobación, como evidencia de los rasgos esperados en un estudiante en cuanto a personalidad, actitudes y características conductuales.

La desigual instrucción escolar perpetúa la estructura de desigualdad económica que se origina fuera del sistema escolar en las relaciones sociales de la economía capitalista (Bowles & Gintis, 1981, pág. 317). Añade: “incluso si hubiera un sistema escolar completamente igualitario (es decir, que no hubiera diferencia alguna en años de instrucción escolar obtenidos) dejaría la desigualdad de ingresos prácticamente intacta” (Bowles & Gintis, 1981, pág. 316). Ello no significa que un sistema más igual no pueda desempeñar un papel en la creación de una sociedad más igual. Pero es necesario tener en cuenta que “La reducción de la desigualdad económica, en última instancia, es una cuestión política y no económica” (Bowles & Gintis, 1981, pág. 317). Por tanto, un programa igualitario de reformas educativas debe sentar con toda claridad que la igualdad no es cuestión de valores subculturales, ni tampoco es un asunto biológico, ni es un tema básicamente económico.

La igualdad es una cuestión política, y el único camino para una sociedad más igual está en la lucha política. Segundo, las reformas igualitarias de la educación deben tener como meta la destrucción de mitos que hacen que la desigualdad resulte benéfica, justa o inevitable. Por último, un programa de reformas igualitarias de la educación debe buscar unificar a diversos grupos y combatir los intentos por dividir a los trabajadores en diferentes circunstancias sociales.” (Camargo Abello, 2008, págs. 30-32).

CAPITULO IV GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

El análisis de la gobernabilidad y la gobernanza hace parte de diversas agendas institucionales que en los niveles mundial, regional, nacional, departamental y local se ocupan de estudiar tales fenómenos, tomando en cuenta que la única constante del tiempo actual es el cambio vertiginoso. La velocidad del cambio es intensa, lo cual ocasiona que las estructuras, procesos y sistemas de gestión sean puestos incesantemente a prueba, en virtud de la variedad de acontecimientos y problemas que se suscitan en la sociedad. Los ritmos del cambio económico, político y social obligan a los actores institucionales a transformar tipos de desempeño, estrategias y programas sobre la base de sociedades mejor informadas, exigentes y hasta contestatarias, lo que es manifestación del nuevo protagonismo de la sociedad civil. En su parte institucional, el cambio conduce a la búsqueda de alternativas que desde el universo de los Estados es indispensable generar con el concurso exitoso de distintos actores, buscando explotar, a la vez, los más diversos recursos. La búsqueda de alternativas es ineludible ante nuevas realidades y complejos problemas, pero procurando tomar en cuenta la interacción cada vez más intensa entre la sociedad y el Estado.

Hay en este sentido, elementos importantes a considerar, como la intensidad de la acción pública, la dinámica de las redes sociales, la construcción de acuerdos, el aprendizaje de políticas, la coordinación de actores y organizaciones, los sistemas de corresponsabilidad, así como la lógica de la acción cooperativa. Es necesario partir de la premisa que el cambio, como proceso deliberado, intencional y teleológico no depende únicamente del Estado, sino que debe situarse en las relaciones entre esta instancia, la sociedad y la economía. Los vínculos entre estas

esferas dan lugar al tránsito de una etapa a otra a partir de la irrupción de distintas modalidades de crisis. Pero las contradicciones que se muestran más nítidamente en los momentos de crisis se presentan tanto en la sociedad y la economía como en el Estado, y se deben encauzar como instrumentos de gobierno para que propicien avances. En este sentido, las crisis se deben ver como oportunidades para innovar, para que a partir de dichas circunstancias se adopten nuevas decisiones y se instrumenten políticas nuevas y distintas. Sin embargo, pese a que la interacción entre el Estado y la sociedad es determinante en la evolución social, política y económica, corresponde a las autoridades de los Estados diseñar, producir y asegurar las condiciones institucionales que den lugar al desenvolvimiento pacífico, concertado y exitoso que permita el bienestar en la vida comunitaria. Esto compromete a las autoridades políticas a adoptar decisiones públicas oportunas y eficientes que conduzcan a cursos de acción benéficos y positivos. En esa tarea, es importante destacar que los Estados no deciden de modo unilateral, sino atendiendo a presiones que se forman y desarrollan en los distintos ámbitos de la sociedad.

No hay, por tanto, contextos sin acciones y reacciones, políticas sin destinatarios y decisiones sin actores. No hay tampoco soluciones fáciles para problemas complejos, debido a que no es posible el control absoluto y menos exacto de los disímiles factores que intervienen en el mundo de la sociedad y el Estado. Los movimientos del poder se alimentan del conflicto, las luchas, las rivalidades y las tensiones. Ello implica que las capacidades institucionales tienen como objetivo procesarlos a través de soluciones y resoluciones, que ponen a prueba la calidad de la gobernabilidad y de la gobernanza. En los albores del siglo XXI no hay respuestas únicas de gobierno ni esquemas universales para atender la pluralidad de los problemas públicos; esto significa que las acciones de gobierno no se definen a partir de criterios homogéneos ni prácticas formalistas: más bien se orientan a delinear alternativas que toman en cuenta las relaciones de

poder, la cultura, la historia y la capacidad de gestión que prevalecen en cada país. Por eso, las políticas gubernamentales no deben entenderse en la óptica de los procesos unidireccionales que tienen una racionalidad ilimitada; tampoco la acción gubernamental debe explicarse únicamente bajo la lógica ortodoxa de la previsión o el pronóstico certero de los acontecimientos, dado que los fenómenos económicos, políticos y sociales se desarrollan con diversos grados de incertidumbre. El hilo conductor de los procesos del poder parte de la premisa en el sentido de que la dirección pública y no sólo las direcciones políticas tienen como referente la diversidad, la pluralidad y los contrastes de las sociedades, lo cual imposibilita el diseño de modelos uniformes para realidades heterogéneas. Por otra parte, los gobernantes de diversas latitudes se enfrentan a retos complejos en los albores del siglo XXI que hacen necesario impulsar una mejor gobernabilidad y una mejor gobernanza; la crisis económica y financiera de carácter mundial que irrumpió de manera nítida en el segundo semestre del año 2008 repercute, aunque con modalidades distintas en diversos contextos y espacios; pero con común denominador produce distintos tipos de ajustes; fomenta, además, profundo malestar político, inconformidad social y da lugar a una explosión mayor de distintos tipos de violencia. Ante estas realidades, los gobernantes tienen que combinar mayor eficacia y generar mejores resultados sociales. Deben construir y extender, dentro de lo posible, gobiernos que sean a la vez más eficaces, legítimos y justos ante sociedades más alertas y organizadas.

Frente a la escasez de recursos tienen que fomentar, además, la participación de actores gubernamentales y no gubernamentales, a fin de propiciar una gobernanza que se sustente en diversas alianzas, y procurar de esta manera una mejor gobernabilidad. Los dos enfoques de una Gobernabilidad. Uno basado en la eficacia y la estabilidad o el segundo que se fundamenta en la equidad social que en largo plazo garantiza más la estabilidad. Por su parte la Gobernanza

también tiene dos tendencias, una la de construir alianzas tradicionales., y la otra más contestaría que rompe con esos acuerdos para construir nuevos espacios. Con estos conceptos básicos de Gobernabilidad y Gobernanza pasamos a enunciar las principales exigencias que hace la OCDE para Colombia en esta materia. Colombia requiere de una reforma política integral para consolidar sus instituciones republicanas, fortaleciendo los pesos y contrapesos de las distintas ramas del poder público, y una de las primeras recomendaciones, a nivel del poder ejecutivo antes del ingreso a la OCDE, que implementó el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, en el 2013 la exclusión de los ministros y funcionarios del gobierno en las juntas directivas de las empresas de los servicios públicos, así como mayor autonomía a las entidades de supervisión del sector financiero, servicios públicos, sociedades, cooperativas, notariado, Industria y comercio, transporte a fin de mejorar la eficiencia y transparencia de las entidades del estado frente a las empresas de servicios del sector privado .

El tema de reducción de la pobreza que promueve la OCDE con los países miembros presenta contradicciones en las políticas que recomienda específicamente para Colombia por ejemplo el incremento de impuestos regresivos como el IVA del 16% al 19% ha profundizado la brecha de desigualdad, en el país. La recomendación de aprobar salario mínimo diferencial por regiones en el país, no ha contado con las condiciones favorables para tramitar en el congreso colombiana este tipo de iniciativas que también traerá efectos negativos en sectores de más bajos ingresos, que aislarán la posibilidad de disminuir la profunda brecha entre el salario mínimo urbano y el salario mínimo rural. En materia laboral la OCDE recomienda a Colombia avanzar con la formalización laboral, situación que presenta serias dificultades con la deslaborización que registra Colombia , con la contratación a término fijo mediante órdenes de prestación de servicios OPS, práctica que se realiza por los gobiernos nacional,

departamental distrital y municipal, lo cual no brinda las condiciones de estabilidad económica a las familias, ni permite el consumo de bienes duraderos con crédito de mediano y largo plazo por la incertidumbre laboral. En materia ambiental se recomienda el uso de energías limpias de manera creciente, la lucha contra el cambio climático, y la recomposición de la canasta energética, sugerencias positivas para el mejoramiento de la calidad ambiental en Colombia, pero con restricciones por la limitación de recursos económicos que condiciona el modelo Neoliberal a las economías en desarrollo, dependientes de la explotación y exportación de materias primas. En cuanto al crecimiento y desarrollo económico de Colombia no depende del ingreso o no del país a la OCDE, está en función del modelo de desarrollo que Colombia adopte en los próximos años, continuar con el modelo Neoliberal que genera crecimiento económico, alta concentración de la riqueza en pocas familias, desigualdad de oportunidades por la privatización de la salud, la educación, la política, los servicios públicos básicos agua, energía, gas, transporte público. Rusia China, Brasil, la India, no pertenecen a la OCDE y eso no significa que cada uno de estos países tengan sus propias metas de crecimiento y desarrollo económico, con aciertos y errores, pero no dependen de organizaciones externas, lo cual explica el reto endógeno de Colombia para lograr sus propios objetivos en materia social, política y económica. Una de las preguntas centrales en estas exigencias de la OCDE, es si Colombia cuenta con los recursos necesarios para implementar las inversiones en educación de calidad y pertinencia para desarrollar los proyectos medios ambientales de energía limpia, por ejemplo, granjas solares, generación de energía eólica entre otras alternativas.

Otra de las exigencias de la OCDE a Colombia es mejorar su sistema tributario y el intercambio de información con los países miembros a fin de eliminar el lavado de activos y la evasión de impuestos en los paraísos fiscales. Implementación del impuesto al carbono,

impuesto a la bolsa plástica y a los productos que afecten el medio ambiente. En materia de comercio internacional la OCDE le exige transparencia en las relaciones comerciales a los países miembros y desde luego a Colombia, respetando la teórica soberanía nacional que los organismos multilaterales dicen promover. El reconocimiento a los derechos de autor, la protección de los derechos laborales y sindicales otros compromisos de Colombia para su ingreso a la OCDE, Política de austeridad déficit del 1% 2022, reducir la intervención del estado por gasto y un menor recaudo en materia de impuestos., cumplir la regla fiscal

Ampliar la base impositiva de renta a personas naturales, sustituir las tasas reducidas de IVA por transferencias, monetarias de bajos ingresos, reducir la tasa y ampliar la base de impuesto sobre empresas, revisión del salario mínimo para lograr un nivel mayor de empleo, por es un costo que hace menos competitivo a las empresas. incrementar la edad de jubilación y los años de cotización. Doble estándar para países desarrollados, para reactivar la economía incrementar salarios y la capacidad adquisitiva, para países menos desarrollados, disminución capacidad de compra, recorte de salarios, incremento de numero de pensiones en años.

Política macroeconómica equilibrada sin importar los impactos sociales, OCDE, los programas sociales, las exenciones tributarias que benefician a los hogares y las empresas contribuyen poco a impulsar la equidad y la productividad. Se comparten principios con el FMI, Banco Mundial, con naturaleza distinta, OCDE sirve de filtro para aprobar créditos. Educación de calidad, derechos humanos, lucha contra la corrupción, más eficiencia del estado como instrumento para lograr los objetivos y las exigencias de la OCDE.

4.1 Compromisos posteriores a la adhesión, Colombia

Colombia luego de la adhesión se ha comprometido en hacer cuatro reformas en materia de gobernanza pública:

1. Efectividad y eficiencia de las instituciones de justicia.

2. Transparencia y rendición de cuentas.
3. Marcos e instituciones de integridad y contra la corrupción.
4. Capacidad administrativa su nacional.

Señala la OCDE:

“En lo que hace referencia a la capacidad administrativa su nacional en Colombia es que la presencia del Estado y su control administrativo del territorio nacional se ha visto condicionado durante los últimos cincuenta años en Colombia por el control que los grupos rebeldes y paramilitares han ejercido en diversas partes del país, especialmente en las regiones más remotas, con el consiguiente debilitamiento de la capacidad administrativa local en dichas áreas. Una de las principales tareas pendientes de una gobernanza dirigida a ejecutar la estrategia de desarrollo nacional sea el fortalecimiento de la capacidad administrativa de los gobiernos subnacionales para formular y ejecutar políticas y servicios públicos que reflejen los niveles y la calidad nacional, especialmente en las áreas rurales y remotas, en plena coordinación con el gobierno nacional” (OCDE, 2019 H, pág. 5)

Este punto es importante analizarlo desde el punto de vista político y económico teniendo en cuenta que todas las políticas públicas han estado cruzadas por el conflicto armado el cual ha representado según cifras del Ministerio de Hacienda gastos por cerca de veinte billones anuales para atender esta confrontación armada interna.

“ Una buena gobernanza pública y una sólida capacidad administrativa son imprescindibles para una acertada aplicación de políticas públicas en cualquier área. Una buena gobernanza pública es una condición sine qua non de las democracias pluralistas para dar curso al estado de derecho y al respeto de los derechos humanos. Unas

instituciones democráticas efectivas constituyen su núcleo y un medio indispensable para la toma de decisiones abierta, equitativa e inclusiva en aras del interés público y en concierto con los ciudadanos para un aumento del bienestar y de la prosperidad de todos.” (OCDE, 2019 H, pág. 6).

La (OCDE, 2019 H, pág. 5) define este proceso como:

“la formulación, la ejecución y la evaluación de reglas, procesos e interacciones formales e informales entre las instituciones y los agentes que componen el Estado, y entre el Estado y los ciudadanos, sea individualmente, sea en forma de organizaciones de la sociedad civil, de empresas y de otros agentes no estatales, que enmarquen el ejercicio de la autoridad pública en aras del interés público y una toma de decisiones que permita una adecuada anticipación y detección de problemas y que, en respuesta, sustente el incremento de la prosperidad y del bienestar generales.”.

De lo anterior se desprende que la buena gobernanza pública es por consiguiente la combinación de tres elementos interconectados para mejorar la gestión pública a nivel nacional y subnacional (OCDE, 2019 H, pág. 5 y ss): “Valores: rasgos principales de comportamiento que orientan la gobernanza pública en todas sus dimensiones de manera que fomenta y protege el interés público. Factores propiciadores: Una trama integrada de prácticas para detectar correctamente problemas y dificultades, y para formular, aplicar y evaluar las reformas encaminadas a mejorar los resultados. Instrumentos y herramientas: una serie de instrumentos políticos y de herramientas de gestión para una formulación efectiva de políticas públicas. La coordinación de todos los núcleos administrativos es, según el Marco político, uno de los principales factores que contribuyen a una gobernanza pública sana.

Los principios de gobierno abierto de transparencia, rendición de cuentas, integridad y participación forman parte de los valores de dicha gobernanza.

La coordinación de todos los núcleos administrativos y el gobierno abierto son claves para la capacidad administrativa del gobierno en todos los niveles, y están estrechamente interrelacionados. Las instituciones del centro de gobierno encargadas de coordinar, priorizar y aplicar los objetivos estratégicos de los gobiernos nacionales o subnacionales están mejor capacitadas para ejecutar sus responsabilidades en esta área mediante una participación efectiva de los ciudadanos y de los agentes implicados en todos los puntos del ciclo de planificación e implementación de políticas. Un buen conocimiento de las preocupaciones y los problemas de las partes (sector privado, sociedad civil, mundo académico o ciudadanos individuales) puede ayudar, por ejemplo, a que los gobiernos mejoren sus planes de desarrollo de manera que aporten soluciones eficaces a problemas concretos. Por su parte, la implicación de ciudadanos y empresas en el proceso de planificación estratégica puede acercarlos a la realidad de las instituciones y hacer que entiendan tanto las fortalezas del proceso de toma de decisiones como sus límites.

Una de las mayores dificultades a las que se enfrenta Colombia en la ejecución de su estrategia de desarrollo nacional es la gran disparidad de la capacidad fiscal, institucional y de gestión en el nivel subnacional. Si bien se ha producido una reducción de la pobreza absoluta, la desigualdad espacial y la pobreza relativa no han disminuido de manera significativa. Ambos indicadores son elevados comparados con los niveles de la OCDE. Las disparidades territoriales son especialmente elevadas, sobre todo entre zonas urbanas y rurales (más aún en las regiones que carecen de recursos naturales), dentro de las propias áreas urbanas, en las que está aumentando el número y el tamaño de barrios en tensión por el flujo masivo de grupos desplazados, y entre las regiones limítrofes más afectadas por el conflicto y el resto del territorio nacional. Comparada con los países miembros de la OCDE, Colombia presenta asimismo una

elevada desigualdad regional del PIB per cápita, calculada en los 32 departamentos y en Bogotá; las desigualdades regionales superan en cinco veces las de Estados Unidos o Canadá.

De ahí que Colombia se enfrente a profundas disparidades de la capacidad fiscal, institucional, administrativa y de gestión en el nivel subnacional. Muchas regiones afectadas por el conflicto armado interno o que carecen de recursos extractivos presentan deficiencias a nivel subnacional en términos de autonomía fiscal, coordinación, personal, y capacidad normativa, de auditoría y de control, entre otros. Las disparidades persistentes de la capacidad administrativa y fiscal merman el poder del estado para mantener con efectividad sus funciones administrativas en todo el territorio nacional y para prestar a todos los ciudadanos unos servicios ejecutivos y judiciales básicos de manera equitativa. El Gobierno de Colombia reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa en el nivel subnacional y en los últimos años ha adoptado importantes medidas al respecto, entre las que figuran:

- Ha trabajado por aumentar la capacidad institucional y técnica subnacional para elaborar proyectos de inversión, puesto que la mayoría de los problemas relacionados con el ciclo de inversión se deben a deficiencias en la estructuración de los proyectos en la fase de planificación. Por ejemplo, el gobierno lleva aplicando desde 2015 una estrategia para ayudar a los municipios a capacitarse técnicamente y a disponer de herramientas para mejorar la eficiencia de la gestión pública.
- Ha desarrollado un marco institucional más inclusivo en los últimos años para implicar más a los agentes económicos y sociales en la formulación de políticas públicas, en todos los niveles.
- El país se acerca cada vez más a algunas de las buenas prácticas de la OCDE en este sentido. Ciertas iniciativas que buscan el diálogo y la participación de los agentes locales,

como las Comisiones Regionales de Competitividad, órgano de control ciudadano, o las asociaciones de consejos territoriales de planeación, han contribuido a ello.

- Los gobiernos departamentales son los protagonistas de la planificación estratégica en Colombia. Para cumplir los objetivos de desarrollo regional y nacional, hay que fortalecer los centros de gobierno subnacionales y su capacidad administrativa.”

4.2 Mejoras de gobernanza

Para mejorar la gobernanza el gobierno central debe realizar una planificación estratégica departamental efectiva y eficiente introducción: aumento de la capacidad administrativa subnacional en Colombia.

“Una buena gobernanza pública y una sólida capacidad administrativa son imprescindibles para una acertada aplicación de políticas públicas en cualquier área. Una buena gobernanza pública es una condición sine qua non de las democracias pluralistas para dar curso al estado de derecho y al respeto de los derechos humanos”.

En su Marco de políticas para una buena gobernanza pública la Organización para la cooperación y el desarrollo económico define este concepto como:

La formulación, la ejecución y la evaluación de reglas, procesos e interacciones formales e informales entre las instituciones y los agentes que componen el Estado, y entre el Estado y los ciudadanos, sea individualmente, sea en forma de organizaciones de la sociedad civil, de empresas y de otros agentes no estatales, que enmarquen el ejercicio de la autoridad pública en aras del interés público y una toma de decisiones que permita una adecuada anticipación y detección de problemas y que, en respuesta, sustente el incremento de la prosperidad y del bienestar generales (OCDE, 2019 H, pág. 5).”

4.3. Informe de la OCDE sobre gobernanza pública – Colombia

“Una de las mayores dificultades a las que se enfrenta Colombia en la ejecución de su estrategia de desarrollo nacional es la gran disparidad de la capacidad fiscal, institucional y de gestión en el nivel subnacional. Si bien se ha producido una reducción de la pobreza absoluta, la desigualdad espacial y la pobreza relativa no han disminuido de manera significativa. Ambos indicadores son elevados comparados con los niveles de la OCDE. Las disparidades territoriales son especialmente elevadas, sobre todo entre zonas urbanas y rurales (más aún en las regiones que carecen de recursos naturales), dentro de las propias áreas urbanas, en las que está aumentando el número y el tamaño de barrios en tensión por el flujo masivo de grupos desplazados, y entre las regiones limítrofes más afectadas por el conflicto y el resto del territorio nacional” (OCDE, 2019 H, pág. 6).

Planeación Nacional y el gobierno central reconocen la necesidad de fortalecer los gobiernos subnacionales como requisito para mejorar la eficiencia administrativa, y la gobernanza regional. El país ha avanzado de acuerdo a la evaluación de la OCDE en reformas institucionales y en los procedimientos para la planeación y formulación de proyectos territoriales lo cual ha permitido avanzar en la inversión pública del nivel central y subnacional. Según el Informe de Gobernanza de Colombia (OCDE, 2019 H, pág. 6):

“muchas regiones afectadas por el conflicto armado interno o que carecen de recursos extractivos presentan deficiencias a nivel subnacional en términos de autonomía fiscal, coordinación, personal, y capacidad normativa, de auditoría y de control, entre otros. Las disparidades persistentes de la capacidad administrativa y fiscal merman el poder del estado para mantener con efectividad sus funciones administrativas en todo el territorio nacional y para prestar a todos los ciudadanos unos servicios ejecutivos y judiciales básicos de manera equitativa.”

A esto se le suma que la (OCDE, 2019 H, pág. 6) encuentra que Colombia ha mejorado en buenas practicas antes de su ingreso a la OCDE así lo reconoce la esta, entidad que cita varios ejemplos en su informe de evaluación : se ha implementado y consolidado los consejos territoriales de Planeación, los comités de participación , las comisiones de competitividad, conformándose una batería de instrumentos para modernizar los procesos de planeación territorial y avanzar en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo que las entidades administrativas del orden subnacional lo requieren.

4.4. La planificación Estratégica para Analizar la coordinación de los centros departamental en Colombia.

La planificación en el sector público es el mecanismo mediante el cual se desarrollan y se aplican políticas públicas de manera que tengan en cuenta las necesidades de la sociedad civil y un uso efectivo y eficiente de los recursos disponibles (OCDE, 2019 H, pág. 6). El proceso de planificación requiere un alto grado de coordinación y liderazgo entre todos los núcleos administrativos, con otros niveles del gobierno y con un amplio conjunto de agentes externos para dar una forma específica a dicha visión, garantizar su coherencia, hacer que sea operativa y evaluar su funcionamiento respecto a los resultados estratégicos que se supone tiene que alcanza (OCDE, 2019 H, pág. 6).

4.5. Informe de la OCDE sobre gobernanza pública

La planificación departamental está bien regulada por la ley El país ha conocido una importante reforma normativa a partir de principios de la década de 1990, principalmente con la adopción de la Constitución Política de 1991, la cual estipula la creación de un sistema presidencial centralizado y un ejercicio descentralizado de los poderes administrativos (OCDE, 2019 H, pág. 7).

“Aquí entra el poder ejecutivo consta de todas las autoridades públicas subnacionales (departamentos, distritos y ayuntamientos, las “entidades territoriales”). De acuerdo con la Constitución, estas entidades tienen una autonomía democrática, pluralista y participativa. El artículo 287 establece que tienen los siguientes derechos: – Gobernarse por autoridades propias. – Administrar los recursos. – Establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales. – Sin embargo, la autonomía fiscal se ve restringida por el gobierno nacional” (Sentencia C-427, 2002).

La (Ley 388, 1997) dispone que los Planes de Ordenamiento Territorial son competencia de los municipios y los distritos. – La (Ley 152, 1994) estipula la participación ciudadana durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo nacional y subnacionales. – (Ley 152, 1994), definida como la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, confiere a los gobiernos subnacionales autonomía para ejercer libremente sus funciones en materia de planificación, pero les exige tener en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia entre los objetivos de desarrollo nacional y subnacionales.

En sus análisis la OCDE ha encontrado asimetrías de sus integrantes con relación a los procesos administrativos de los gobiernos subnacionales, por esta condición no hay conceptos únicos sobre los centros de gobierno. El liderazgo subnacional, la comunicación, y la coordinación eficiente y efectiva son elementos fundamentales de los centros de gobiernos locales, independientemente si los países miembros tienen estados federados, o son países centralmente planificados (OCDE, 2019, pág. 10).

Las principales funciones de un Centro de Gobierno en el Plan de Desarrollo Departamental (Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018) son:

1. Coordinación y armonización del plan con otros marcos de planificación del departamento.
2. Coordinación dentro del gobierno departamental.
3. Coordinación vertical con el gobierno nacional.
4. Coordinación vertical con los municipios.
5. Coordinación horizontal entre departamentos.
6. Seguimiento y evaluación de la ejecución de los planes.
7. Alinear los planes con el marco presupuestario.

4.6. Coordinación del centro de gobierno para una planificación estratégica: el plan de desarrollo departamental.

Coordinación y armonización de los planes de desarrollo departamental con otros marcos de planificación del departamento: importancia del liderazgo institucional Para que su implementación tenga éxito, los procesos de planificación subnacional requieren la coordinación entre los diferentes marcos de planificación y con los marcos fiscales nacional y departamentales (Bases del Plan Nacional de Desarrollo, 2018).

4.7. Gobierno abierto ocde y gobierno abierto subnacional

Antes del Ingreso de Colombia a la OCDE esta entidad ha acompañado al gobierno Colombiano en el diseño y construcción de un gobierno abierto, y producto de este trabajo conjunto se publico un documento en el 2013 sobre gobernanza pública en Colombia, la implementación de un buen gobierno, con dos temas de importancia: gobierno en línea y las TIC como apoyo de la gestión pública .

Los estudios comparativos de la OCDE en 11 países Latinoamericanos y del Caribe sobre gobierno abierto realizado en los años 2013 y 2014, ha sido un aporte valioso a los países miembros y particularmente a Colombia, que con base en esa referencia internacional

se realizó un estudio monográfico con las condiciones y características específicas de gobierno abierto en nuestro país (OCDE, 2019 H, pág. 22).

En el 2015 la OCDE lanza la Red Latinoamericana de Gobierno Abierto, en la cumbre global sobre el tema en Ciudad de México. Esta plataforma le permite a los países intercambiar experiencias exitosas en cada país sobre buena gobernanza, gobierno abierto, e innovaciones en el sector público, gobierno digital y datos abiertos que cada miembro de la OCDE puede aportar a esta red Latinoamericana. El apoyo de la secretaría técnica con expertos en el tema de gobierno abierto, ayuda a los países miembros a mejorar sus políticas públicas y a elaborar recomendaciones por parte del consejo de la OCDE, que el 14 de Diciembre del 2017, expidió las directrices de gobierno abierto para los países miembros (OCDE, 2019 H, pág. 24).

4.8. Alineación de iniciativas de gobierno abierto con un marco político más amplio

Las iniciativas de gobierno abierto tienen que estar plenamente vinculadas con objetivos políticos más amplios para que su aplicación tenga éxito. Una estrategia de gobierno abierto puede aportar el eslabón ausente entre los objetivos de alto nivel y las iniciativas dispersas. La elaboración de los nuevos planes de desarrollo departamental tras las elecciones de octubre de 2019 constituirá una nueva oportunidad para detectar e incluir en ellos iniciativas de transparencia, rendición de cuentas, integridad y participación (OCDE, 2019 H, pág. 26).

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), una tercera institución de centro de gobierno, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desempeñan importantes funciones de soporte. La del primero es promover políticas y mecanismos que aumenten la participación de la sociedad civil en la gestión territorial, fomentando la rendición de cuentas y el control social.

El segundo asiste técnicamente a los departamentos y muestra a los ciudadanos las ventajas de un gobierno digital y abierto. La Comisión Nacional de Moralización (CNM) es un mecanismo de alto nivel para coordinar estrategias dirigidas a fortalecer el principio de gobierno abierto de integridad. Se trata de un organismo plural compuesto por 13 miembros de alto nivel, entre los que figuran el Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación. Entre sus principales funciones destacan la coordinación del intercambio de información entre sus miembros y el establecimiento de los indicadores de eficacia, eficiencia y transparencia obligatorios para la administración pública (Comisión Nacional para la Moralización, 2020).

CAPITULO V CONCLUSIONES

El trabajo de grado objeto de esta Tesis, tiene su interés en exponer conclusivamente, luego de revisar y analizar la información proveniente de las fuentes disponibles, el futuro de Colombia en la OCDE y el impacto de esta relación en el desarrollo del país específicamente en lo concerniente con lo económico, educativo y gobernanza.” Se concluye:

El ingreso de Colombia a la OCDE ya se daba en unas condiciones de desventaja y de desigualdad de sí, complicadas de superar, además, de hacerlo, será bajo las condiciones de este organismo. Al menos los que hacemos este trabajo de grado no fuimos consultados ¿Quién dice que esto es lo que Colombia quiere? ¿O qué es lo que le conviene al país y sus ciudadanos?

Ya para entonces, el Informe Nacional de Competitividad 2015 – 2016 está desarrollado en términos de los indicadores de la OCDE (Consejo Privado de Competitividad, 2015), como en el caso de por ejemplo, los indicadores de calidad para la educación básica y media que se miden mediante las pruebas PISA, imponiendo unos valores mínimos de las competencias básicas para la competitividad empresarial (en la educación básica y media se empieza a formar para beneficio del sector productivo); asimismo, impone restricciones para el servicio de salud, convirtiendo este derecho en un mercado donde prima la competencia y la rentabilidad de los inversionistas privados, omitiendo el Estado cada vez más esta obligación. Necesario aquí concluir que si bien es cierto no corresponde todavía medir a Colombia con el referente de las Pruebas PISA, su mayor desafío sí es avanzar en un sistema educativo capaz de propiciar mayores niveles de equidad. Es indispensable romper los determinismos que condenan a

millones de colombianos a la pobreza por deficiencias educativas, tanto en el ingreso como en la calidad que se les ofrece a lo largo de la vida, especialmente en la educación pública.

En el mismo sentido se encuentra que el (Consejo Privado de Competitividad, 2015, pág. 95) siguiendo lo señalado por el Banco Mundial en el informe Doing Business, sugiere como la precarización laboral podrá hacer al país más competitivo, léase:

“Finalmente, según el informe (Doing Business, 2015), el país aún presenta un alto costo en el valor del recargo de las horas extras nocturnas (35% adicional al valor de una hora de trabajo diurna), altos costos de despido (30 semanas de salario) si se comparan con el promedio de la OCDE (13 semanas), y un período de prueba reducido (dos meses)”.

La producción por hora de 24 de un trabajador colombiano no es comparable con la de un trabajador de un país desarrollado, a un ‘inversionista’ en Colombia le sale más rentable pagar mano de obra barata que invertir en tecnología de punta que provea de mayor eficiencia a la mano de obra para hacerla más productiva, y a su vez provea al trabajador de mayor satisfacción en su trabajo y le brinde, personalmente, mayor calidad de vida.

Ya desde mucho antes de concretarse su ingreso a la OCDE, se pronosticaba la inconveniencia de que Colombia entrara a dicha Organización por hacerlo en clara desventaja al no tener un grado similar de desarrollo con los demás países miembro. Si bien, en el papel, las ‘misiones’ de estas Organizaciones pueden parecer loables aún más en épocas de posguerra como lo fue en su momento por Plan Marshall la de la OCDE cuando se creó, en el tiempo se puede constatar que no aplican tales intenciones actualmente con la indefectible globalización. Otra cosa sería que, en el marco del apoyo al progreso y desarrollo, sin perturbación de la soberanía de los países en desarrollo, se apalancara el discurrir propio de su devenir para, cada vez más, la gente y sus territorios, gocen de calidad de vida y paz, no así para homogeneizar la población mundial.

La OCDE se propone nivelar el terreno e imponer las mismas normas para todos sus países miembro, no obstante, las diferencias en condiciones de los mismos, lo cual es de antemano muy desventajoso para los países que apenas están en vías de desarrollo, por tanto, la pretendida igualdad que invoca la OCDE en sus recomendaciones a Colombia, puede generar más desigualdad. Los países en desarrollo no tienen por qué tener los mismos parámetros de medida que tienen los países de la OCDE, deben trabajar con indicadores a la medida de sus contextos, sus particularidades y sus necesidades: El crecimiento económico, no tiene que ser el único o el principal para saber si está bien o no el desempeño de un país.

Podrían tenerse complementariamente por ejemplo, indicadores de soberanía y gobernabilidad, indicadores de autonomía y cogestión de la ciudadanía personal y comunitariamente, indicadores de autocuidado propio y comunitario, cuidado de los recursos naturales y bienes públicos, nivel de autosuficiencia y emprendimiento de las comunidades para gestar con el Estado infraestructuras y servicios para mejor y mayor Bienestar, asimismo, indicadores como cuál es el nivel de participación de la Gente en la toma de decisiones en temas públicos, horas de ocio de las parejas, sus familias y con la vecindad, entre otros muchos que podrían enriquecer las cifras frías de lo económico – financiero.

Dentro o fuera de la OCDE, los retos principalísimos, señalados por las “recomendaciones” del ente, para ingresar y permanecer, tendrán que ser superados por Colombia sí o sí, y más temprano que tarde, ahora que los índices de desigualdad inequidad e injusticia, conviven con los efectos del modelo económico neoliberal que consolida la sociedad de ‘sálvese quien pueda’ servicios como la salud, la alimentación , la educación , la justicia el estado no ha sido capaz de suministrar a toda la población estos bienes de calidad directa o indirectamente lo cual ha derivado en una sociedad altamente vulnerable a los ciclos

económicos ocasionados por fenómenos naturales, terremotos, pandemias, fallas del mercado o fallas del mismo estado. ¿Error haber ingresado a la OCDE? No. No se puede hablar de error. Y es que partiendo de la buena fe, y pese a los intereses personales o grupales legítimos o no de quienes trabajaron el ingreso, no se puede hablar de *error* porque siempre, buscamos en últimas el Bien mayor aunque parezca ingenua esta afirmación.

Al margen de los riesgos económicos caída de los precios de materias primas, fenómenos ambientales naturales del NIÑO O DE LA NIÑA, cisnes negros como pandemias, maremotos, terremotos cuántos de esos retos expuestos en las “recomendaciones”, como si no los supiéramos los colombianos, quedan al descubierto en nuestras consciencias como algo sabido pero que antes de ahora, eran *cosa de ‘otros’* porque nosotros como tantos otros no podíamos detenernos en ello: *quién paga nuestras cuentas* para poder superar cada una de estas crisis con la limitación de recursos financieros que impone el modelo neoliberal agenciado por la OCDE. Pese a las asimetrías económicas, educativas y de gobernanza, los colombianos somos gente soberana y educada, pauperizada sí precisamente por endeudamiento externo desbordado y utilizado equívocamente, y por políticas de papel tendientes a sostener un *sistema* saturado, regido por el *mercado* y dirigido exclusivamente al consumo.

Para Colombia es muy difícil cumplir todos los compromisos adquiridos con la OCDE para su ingreso a esta organización teniendo en cuenta variadas consideraciones:

1. No se ha logrado Un Proceso De Paz integral con varios actores del conflicto armado Ejército de Liberación Nacional ELN. Disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias De Colombia FARC, grupos paramilitares, Clan del golfo, carteles locales e internacionales de narcotráfico, delincuencia común.

2. Este fenómeno no permitirá orientar recursos adicionales a la realización de los programas de modernización de las instituciones y a la inversión social que exige la OCDE para disminuir la profunda desigualdad que presenta Colombia frente a los demás miembros de la organización, y al mundo en general.
3. El alto índice de corrupción que se refleja en cincuenta billones de pesos anuales que se pierden en los procesos de contratación del estado a nivel nacional y su nacional no le permitirá al estado en su conjunto contar con estos recursos para invertirlos en los programas sociales estratégicos.
4. Si en los próximos años no se avanza en una reforma política integral para Colombia, mediante la cual se reforme y modernice el sistema electoral, se defina un sistema público de financiación de partidos y no de candidatos para fortalecer la democracia interna y evitar sanciones de la OCDE por incumplimiento de compromisos establecidos para nuestro ingreso a esta entidad.
5. Inestabilidad, y polarización política dos factores que impactarán el avance de Colombia en la modernización de sus instituciones, la ineficiencia del gasto público y el cumplimiento de metas establecidas por la OCDE serán los retos de Colombia para mantenerse como socio de la OCDE los próximos años.
6. La cooptación de las entidades de control Contraloría, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría Del Pueblo por el partido de gobierno del presidente de turno y los partidos de la coalición, no permite realizar un control fiscal, disciplinario, defensa y protección de los derechos humanos, e investigaciones penales contra la corrupción por encima de los intereses partidistas para proteger los recursos financieros que manejan

las entidades públicas, a nivel nacional y territorial. Ésta limitación no facilitará que Colombia cumpla con las inversiones necesarias en salud, educación, infraestructura, servicios públicos para nivelarse progresivamente con los demás países de la OCDE.

7. La chatarrización del parque automotor de carga es un compromiso que el gobierno nacional no podrá cumplir al finalizar el 2020, expertos consideran que tomará dos años para que Colombia cumpla estos compromisos si las condiciones del mercado oferta y demanda de transporte de carga lo permiten.
8. Desarrollo territorial y agropecuario prioridades claves para un crecimiento más inclusivo y sostenible un objetivo de Colombia para su permanencia en la OCDE.
¿Pero qué limitaciones se presentan para no hacer viable este compromiso en el corto plazo?

De un lado no se ha podido realizar una reforma tributaria territorial estructural que incluye una actualización con la implementación del catastro multipropósito, que permitan recaudar más impuesto predial para mejorar los ingresos de los municipios colombianos plataforma financiera necesaria para el desarrollo territorial.

Dada la asimetría entre las diversas regiones de Colombia las diferencias entre la región pacífica y atlántica, con la región central en cuanto a PIB regional, inversión extranjera, distribución de regalías, infraestructura, calidad de servicios público, lo cual no permitirá en el corto y mediano plazo cumplir este objetivo de la OCDE para Colombia.

Un sector agropecuario más eficiente e inclusivo no será posible sin cambios estructurales en la tenencia de la tierra, sistemas democráticos de crédito, asistencia técnica, inversión estatal en bienes públicos, este postulado solo quedará como expectativa que no podrá cumplir Colombia integralmente frente la OCDE.

Políticas de desarrollo rural y urbano para una vida mejor. Este postulado tiene que ver con mayor inclusión de la población rural en los servicios que tienen las diez más grandes ciudades de Colombia con población superior a 500,000 habitantes. El conflicto, armado ha generado desplazamiento de población rural a las ciudades formando cinturones de pobreza extrema, problemas de movilidad urbana, contaminación, desempleo, e informalidad, temas que deben mejorar en el mediano plazo Colombia para permanecer en la OCDE como país de mediano desarrollo. (Camargo, 2017).

Alinear las políticas para una economía verde. Colombia es el país con mayor contaminación de mercurio por habitante con la explotación de la minería artesanal de oro, la intensiva explotación petrolera y la inminente aplicación de la técnica de fracking para asegurar el abastecimiento de gas y petróleo aleja la posibilidad de integrar políticas para una economía verde (Ministerio de Salud, 2012).

CAPITULO VI GLOSARIO

- ✓ Fracking: La fracturación hidráulica, fractura hidráulica o hidrocarburation es una técnica para posibilitar o aumentar la extracción de gas y petróleo del subsuelo, es una de las técnicas de estimulación de pozos en yacimientos de hidrocarburos.
- ✓ OCDE: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es un organismo de cooperación internacional, compuesto por 37 estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. La OCDE fue fundada en 1961 y su sede central se encuentra en el Château de la Muette en París.
- ✓ PIB: La OCDE define el PIB como "una medida agregada de producción igual a la suma de los valores brutos agregados de todas las unidades residentes e institucionales dedicadas a la producción y los servicios (más impuestos y menos subsidios, sobre productos no incluidos en el valor de sus productos)".
- ✓ Chatarrizacion: La desintegración física de vehículos o también conocida como chatarrización, consiste en la destrucción de todos los elementos y componentes del automotor por parte de cualquier entidad desintegradora, debidamente autorizada por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Contraloría: La Contraloría General de la República es una entidad fiscalizadora superior encargada de velar por cumplimiento y control de los procedimientos administrativos y presupuestarios del Estado, existente en varios países de América.
- ✓ Fiscalía: El Cuerpo Técnico de Investigación o CTI es una dirección de la Fiscalía General de la Nación del poder judicial de Colombia.

- ✓ Defensoría: La Defensoría del Pueblo de Colombia es un órgano constitucional y autónomo creado por la Constitución Política de Colombia de 1991 en su Capítulo II
- ✓ Procuraduría: La Procuraduría General de la Nación en Colombia es un órgano de control autónomo que se encarga de investigar, sancionar, intervenir y prevenir las irregularidades cometidas por los gobernantes, los funcionarios públicos, los particulares que ejercen funciones públicas y las agencias del Estado Colombiano.
- ✓ Democracia: La democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la ciudadanía.
- ✓ ELN: El Ejército de Liberación Nacional, conocido también como el ELN, es una organización guerrillera insurgente de extrema izquierda y de orientación revolucionaria que opera en Colombia y Venezuela. Se define como de orientación marxista-leninista y pro-revolución cubana
- ✓ FARC: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo fueron una organización guerrillera insurgente y terrorista, de extrema izquierda, basada en la ideología y los principios del Marxismo-leninismo, y bolivarianismo en Colombia.
- ✓ Plan Marshall: El Plan Marshall —oficialmente llamado European Recovery Program— fue una iniciativa de Estados Unidos para ayudar a Europa Occidental, en la que los estadounidenses dieron ayudas económicas
- ✓ Pruebas Pisa: El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés), evalúa el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los estudiantes de 15 años a través de tres pruebas principales: lectura, matemáticas y ciencias.

- ✓ La Comisión Nacional de Moralización: Es una institución creada por el gobierno nacional por medio de la ley 190 de 1995, ley que fue el primer estatuto anticorrupción y que mediante la ley 1474 de 2011 el gobierno nacional retomara la figura de la Comisión Nacional para la Moralización.
- ✓ El Departamento Nacional de Planeación (DNP): El Departamento Nacional de Planeación se origina en 1958, mediante la Ley 19 de 1958, que crea el Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos y el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación.
- ✓ El Ministerio de Hacienda: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el encargado de definir, formular y ejecutar la política económica de Colombia, los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta
- ✓ Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional.
- ✓ Neoliberal: El neoliberalismo –también llamado nuevo liberalismo o liberalismo tecnocrático– es la corriente económica y política capitalista, inspirada y responsable del resurgimiento de las ideas asociadas al liberalismo clásico o primer liberalismo desde las décadas de 1970 y 1980.
- ✓ Comités: Órgano dirigente de un partido político o de una de sus secciones, órgano representativo de los trabajadores de una o centro de trabajo para la defensa de sus intereses.

- ✓ Commodities: La mercancía en economía es cualquier producto destinado a uso comercial. Al hablar de mercancía, generalmente se hace énfasis en productos genéricos, básicos, y sin mayor diferenciación entre sus variedades
- ✓ Déficit: El concepto de déficit fiscal, déficit presupuestario o déficit público describe la situación en la cual los gastos realizados por el Estado superan a los ingresos no financieros, en un determinado período.
- ✓ Inversión: inversión es un término económico, con varias acepciones relacionadas como el ahorro, la ubicación de capital, y la postergación del consumo. El término aparece en gestión empresarial, finanzas y en macroeconomía.
- ✓ Impuestos: El impuesto es una clase de tributo regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaría.
- ✓ Ministerio de trabajo: El Ministerio del Trabajo de Colombia hace parte de las carteras ministeriales del poder ejecutivo de Colombia.
- ✓ Comercio: Se denomina comercio a la actividad económica que consiste en la transferencia e intercambio de bienes y servicios entre personas o entre otras entidades en la economía.
- ✓ Ministerio del medio ambiente: El medio ambiente, medioambiente o entorno natural abarca todos los seres vivos y no vivos que interaccionan naturalmente, lo que significa que en este caso no es artificial. El término se aplica con mayor frecuencia a la Tierra o algunas partes de la Tierra.
- ✓ Propiedad Intelectual: La propiedad intelectual se refiere a un bien económico y cultural que incluye productos intangibles, al igual que productos físicos, reconocido en la mayor

parte de legislaciones de los países y sujeto a explotación económica por parte de los poseedores legales de dicha propiedad.

- ✓ Revolución: Una revolución es un cambio social fundamental en la estructura de poder o la organización que toma lugar en un periodo relativamente corto o largo dependiendo la estructura de la misma. Aristóteles describía dos tipos de revoluciones políticas: Cambio completo desde una constitución a otra.
- ✓ La superintendencia de sociedades: es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

Referencias

- Banco de la Republica de Colombia. (2016). *Reporte de Estabilidad Financiera*. Bogotá: Banco de la Republica de Colombia. Obtenido de <http://www.oecd.org/colombia/Colombia-2017-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>
- Banco de la Republica de Colombia. (12 de agosto de 2020). *Banco de la Republica de Colombia*. Obtenido de Deuda externade Colombia: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/deuda-externa-publica-y-privada-dolares>
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo. (2018). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo*. Obtenido de Bases del Plan Nacional de Desarrollo: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf>
- Benadussi, L. (2001). Equity and Education. *A critical review of sociological research and thoght*, 24-64.
- Benavides, A. (2020). Tensión fiscal en Colombia ¿qué viene? *Forbes*. Obtenido de <https://forbes.co/2020/03/04/economia-y-finanzas/tension-fiscal-en-colombia-que-viene/>
- Bowles, S., & Gintis, H. (1981). *Structure and Practice in the Labor Theory of Value*. SigloXXI.
- Camargo Abello, M. (2008). *EQUIDAD Y EDUCACIÓN: ESTUDIOS DE CASO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS*. Manizalez: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NIÑEZ Y JUVENTUD.
- Camargo, M. (2017). La Reforma Rural Integral, la terminación del conflicto armado y el problema agrario en Colombia. *Dialnet*, 21.
- Centro de estudios fiscales de la OCDE. (2017). *Estudios Económicos de la OCDE Colombia*. Bogotá.
- CEPAL. (2007). *Las cuentas nacionales: lineamientos conceptuales, metodológicos y prácticos*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL. (2018). *Panorama Social de America Latina*. Santiago: Naciones Unidas 2019.

Comisión Colombiana de Juristas. (2004). *El disfrute del derecho a la educación en Colombia Informe alterno presentado a la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la Educación.*

Colombia: Comisión Colombiana de Juristas.

Comisión Nacional para la Moralización. (2020). *Comisión Nacional para la Moralización.* Obtenido de

Comisión Nacional para la Moralización:

<http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/comisionnacionalmoralizacion.aspx>

Comité de Estudios económicos de la OCDE. (2015). *Comité de Estudios económicos de la OCDE.*

Colombia: OCDE.

Consejo Privado de Competitividad. (2015). *Informe Nacional de Competitividad.* Obtenido de Consejo

Privado de Competitividad: <https://compite.com.co/informe/informe-nacional-de-competitividad-2015-2016/>

Corte Constitucional de Colombia. (22 de octubre de 2019). *Sentencia C-492/19.* Obtenido de Sentencia

C-492/19: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-492-19.htm>

Departamento Nacional de Estadística de Colombia. (2019). *DANE.* Obtenido de Pobreza

multidimensional nacional: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2019>

Departamento Nacional de Planeación - DNP. (Octubre de 2018). *DNP.* Obtenido de Ingreso de Colombia

a la OCDE: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/2018-10-](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/2018-10-23%20Presentaci%C3%B3n%20Congreso%20OCDE.pdf)

[23%20Presentaci%C3%B3n%20Congreso%20OCDE.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/2018-10-23%20Presentaci%C3%B3n%20Congreso%20OCDE.pdf)

Doing Business. (2015). *Banco Mundial* . Obtenido de Banco Mundial :

<https://espanol.doingbusiness.org/es/reports/global-reports/doing-business-2015>

Estrada Álvarez, J. (2006). Las reformas estructurales y la construcción del orden neoliberal en Colombia.

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 247-284. Obtenido de

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101019091830/9Alvarez.pdf>

FECODE. (2016). *VUELVE Y JUEGA: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN REGIDA POR LAS REGLAS DEL*

MERCADO. Bogotá.

Forero, G. V. (2002). Hacia una Teoría del Capital Social . *Revista de Economía Institucional*, 39.

Gaviria, A. (18 de febrero de 2012). <http://agaviria.co>. Obtenido de MOVILIDAD SOCIAL:

<http://agaviria.co/2012/02/movilidad-socia.html>

Hernandez, R. (2018). *Metodología de la investigación* . Bogotá: Mcwrec will Mexico.

Kalmanovitz, S. (27 de Mayo de 2018). *Colombia y la OCDE*. Obtenido de Colombia y la OCDE:

<https://www.elespectador.com/opinion/colombia-y-la-ocde-columna-791034/>

La República. (8 de noviembre de 2017). La República. *Información tributaria de 62 países se recibirá*

desde 2018. Obtenido de [https://www.larepublica.co/economia/informacion-tributaria-de-62-](https://www.larepublica.co/economia/informacion-tributaria-de-62-paises-se-recibira-desde-2018-2567633)

[paises-se-recibira-desde-2018-2567633](https://www.larepublica.co/economia/informacion-tributaria-de-62-paises-se-recibira-desde-2018-2567633)

Ley 152. (1994). *Ley 152 de 1994*. Obtenido de Ley 152 de 1994:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/LEY%20152%20DE%201994.pdf>

Ley 388. (1997). *Ley de Desarrollo Territorial*. Obtenido de Ley de Desarrollo Territorial:

<http://recursos.ccb.org.co/ccb/pot/PC/files/ley388.html#:~:text=Y%20define%20el%20Plan%20de,%2C%20ley%20388%20de%201997>).

Matar, J., & Cuervo, L. M. (Octubre de 2017). *CEPAL*. Obtenido de CEPAL:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42139/10/S1700693_es.pdf

Mendiola Escobedo, D., & Pérez García, A. R. (Enero - Junio de 2008). La idea de la Educación de

Durkheim con motivo del ciento cincuenta aniversario de su nacimiento. *Revista del Centro de*

Investigación de la Universidad de la Salle, 8(29), 109-120.

Mendoza, R. (2012). ¿Cómo se financia la educación en Colombia? *El Heraldó*. Obtenido de

<https://revistas.elheraldo.co/latitud/como-se-financia-la-educacion-en-colombia-55756>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2015). *Ministerio de Relaciones Exteriores de*

Colombia. Obtenido de RESOLUCIÓN 532 DE 2015:

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minrelaciones_0532_2015.htm

Ministerio de Relaciones Exteriores de España. (11 de Diciembre de 2018). *Ministerio de Relaciones*

Exteriores union eurpoea y coperacion. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores union eurpoea y coperacion:

<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OCDE/es/quees2/Paginas/Pa%C3%ADses-Miembros.aspx>

Ministerio de Salud. (2012). Diagnostico Social. *Min Ambiente*, 368.

MINTIC. (s.f.). *MINTIC*. Obtenido de Punto Nacional de Contacto (PNC) de las Directrices de la OCDE para

Empresas Multinacionales: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/temas-de-interes/punto-nacional-de-contacto-pnc-de-las-directrices>

OCDE. (14 de Diciembre de 1960). *Convención*. Obtenido de OCDE:

<http://www.oecd.org/acerca/documentos/convenciondelaocde.htm>

OCDE. (ENERO- DICIEMBRE de 2010). *OCDE*. Obtenido de Archivos 2010:

[oecd.org/centrodemexico/medios/archivos2010.htm](http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/archivos2010.htm)

OCDE. (19 de Septiembre de 2013). *OCDE*. Obtenido de La OCDE establece una hoja de ruta para la

adhesión de Colombia: <http://www.oecd.org/fr/colombie/la-ocde-establece-una-hoja-de-ruta-para-la-adhesion-de-colombia.htm>

OCDE. (2016 A). *PISA Estudiantes de bajo rendimiento por qué se quedan atrás y cómo ayudarles a tener éxito resultados principales*. OCDE.

OCDE. (2016 B). *Education in Colombia*. (M. d. Colombia, Trad.) París: OCDE.

doi:<https://doi.org/10.1787/9789264250604-en>

OCDE. (12 de noviembre de 2018 A). *Colombia y la OCDE*. Obtenido de OCDE:

<https://www.oecd.org/latin-america/countries/colombia/colombia-y-la-ocde.htm>

OCDE. (2018 B). *OCDE*. Obtenido de OECD Revisión de Recursos Escolares. COLOMBIA:

<https://www.oecd.org/education/school/OECD-Reviews-School-Resources-Summary-Colombia-Spanish.pdf>

OCDE. (28 de Junio de 2018 C). *La OCDE presenta la mayor fuente de datos estadísticos comparables*

sobre ingresos fiscales. Obtenido de OCDE: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/la-ocde-presenta-la-mayor-fuente-de-datos-estadisticos-comparables-sobre-ingresos-fiscales.htm>

OCDE. (11 de Diciembre de 2018 D). *OCDE*. Obtenido de Miembros de la OCDE:

<https://www.oecd.org/acerca/miembros-y-socios/>

OCDE. (2019 A). *Colombia es un ejemplo de éxito en América Latina pero debe introducir nuevas reformas para alcanzar un crecimiento más firme e inclusivo*. Obtenido de OECD:

<https://www.oecd.org/newsroom/colombia-es-un-ejemplo-de-exito-en-america-latina-pero-debe-introducir-nuevas-reformas-para-alcanzar-un-crecimiento-mas-firme-e-inclusivo.htm>

OCDE. (2019 B). *COLOMBIA: POLÍTICAS PRIORITARIAS PARA UN DESARROLLO INCLUSIVO*. Obtenido de

OCDE: <https://www.oecd.org/about/publishing/colombia-politicas-prioritarias-para-un-desarrollo-inclusivo.pdf>

OCDE. (2019 C). *OCDE*. Obtenido de QUIENES SOMOS: <https://www.oecd.org/acerca/>

OCDE. (2019 D). *OCDE*. Obtenido de La OCDE: <http://www.oecd.org/centrodemexico/46440894.pdf>

OCDE. (Octubre de 2019 E). *Estudios Económicos de la OCDE: Colombia*. Colombia: OCDE. Obtenido de DNP.

- OCDE. (2019 F). *OCDE*. Obtenido de Como Trabajamos: <https://www.oecd.org/acerca/como-trabajamos/>
- OCDE. (2019 G). *Notas sobre la Ley de financiamiento*. París: OCDE. Obtenido de http://www.oecd.org/economy/surveys/OCDE_nota_sobre_la_ley_de_financiamiento_en_Colombia.pdf
- OCDE. (2019 H). *Informe de la OCDE sobre Gobernanza Publica Colombia*. Colombia: OCDE. Obtenido de Informe de la OCDE sobre Gobernanza Publica Colombia: <https://www.oecd.org/gov/Colombia-Scan-Final-Spanish.pdf>
- OCDE. (2019). *Informe de la OCDE sobre gobernanza pública en Colombia*. Obtenido de OCDE: <https://www.oecd.org/gov/Colombia-Scan-Final-Spanish.pdf>
- OCDE. (2020). *OCDE*. Obtenido de Estructura de la OCDE: <https://www.oecd.org/acerca/estructura/>
- Plan Nacional de Desarrollo. (2014-2018). *MinCultura*. Obtenido de MinCultura: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20-%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NUEVO%20PAIS.pdf>
- Potafolio. (2019). Colombia depende cada vez más de ‘commodities’. *Potafolio*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/colombia-depende-cada-vez-mas-de-commodities-533031>
- Presidencia de la Republica de Colombia. (25 de mayo de 2018). *Presidencia de la Republica*. Obtenido de Presidencia de la Republica: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/180525-Historia-y-miembros-de-la-Ocde>
- Rawls, J. (2006). La Teoría de la Justicia de John Rawls. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 22.

Reimers Arias, F. (2000). Educación, Desigualdad y opciones de política en América Latina en el siglo XXI.

Revista Iberoamericana de Educación(23). Obtenido de

<https://rieoei.org/historico/documentos/rie23a01.htm>

Revista Dinero. (06 de julio de 2018). *Revista Dinero*. Obtenido de Las tareas pendientes de Colombia

tras el ingreso a la Oede: <https://www.dinero.com/edicion-impres/pais/articulo/que-debe-hacer-colombia-ahora-que-esta-en-la-ocde/259113>

Rojas León, A. (2014). Aportes de la sociología al estudio de la educación (autores clásicos). *revista*

Educación, 29.

Sentencia C-427, D-3822 (Corte Constitucional de Colombia 29 de Mayo de 2002). Obtenido de

Constitucion Politica de Colombia: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-1/articulo-287>

Solano Vargas, M. A. (9 de abril de 2014). La Oede le recomienda a Colombia tener un único regulador

de telecomunicaciones. *La República*. doi:<https://www.larepublica.co/economia/la-ocde-le-recomienda-a-colombia-tener-un-unico-regulador-de-telecomunicaciones-2109651>

UPND. (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza*. Bogotá: UPND. Obtenido de

[https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00056950_2Anexo%20sobre%20proceso%20de%20difusión%20INDH%20-%20Informe%20a%20Embajada%20de%20Suecia%20\(2\).pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00056950_2Anexo%20sobre%20proceso%20de%20difusión%20INDH%20-%20Informe%20a%20Embajada%20de%20Suecia%20(2).pdf)

Valencia, M. (22 de 05 de 2018). *Ingreso de Colombia a la OCDE: ¿solución o problema?* Obtenido de

Justicia Tributaria en Colombia: <https://justiciatributaria.co/sputnik-ingreso-de-colombia-a-la-ocde-solucion-o-problema/>

Vallejo Zamudio, L. (2018). Implicaciones del ingreso de Colombia a la OCDE. *Scielo*, 2.

Vargas Alzate, L. F. (Mayo de 2018). *Colombia en la OCDE las realidades de su adhesion*. Colombia:

Konrad Adenauer Stiftung. Obtenido de Konrad Adenauer Stiftung:

[https://www.kas.de/documents/287914/287963/Colombia+en+la+OCDE.+Las+realidades+de+s
u+adhesi%C3%B3n.pdf/ef89a52d-b539-3e1b-1ebe-e8642fc50a59](https://www.kas.de/documents/287914/287963/Colombia+en+la+OCDE.+Las+realidades+de+s
u+adhesi%C3%B3n.pdf/ef89a52d-b539-3e1b-1ebe-e8642fc50a59)